



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 21 de noviembre de 2005
Núm. 243

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Villaquilambre 1

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios 5
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa 13

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Anuncio 17

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 17
Administración 24/03 27

Dirección Provincial de La Rioja

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3 28

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento

San Andrés del Rabanedo 29

Aquages

Anuncio 30

Excm. Diputación Provincial de León

Anuncios 31

Demarcación de Ponferrada 35

Demarcación de Sahagún 35

Ayuntamientos

Ponferrada 37

Villablino 39

Congosto 40

Santovenia de la Valdovina 40

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Don Miguel Hidalgo García Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre (León).

Hago saber:

Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores al Ayuntamiento de Villaquilambre, por los débitos y años que a continuación se detallan:

Concepto: IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Ejercicio: 2002

Fin periodo voluntario: 10/07/2002

Deudores	Domicilio	Imp. principal	Ref. catastral
Aldeano Iglesias M. Ángeles	Santander 30 7 02 B VO	88,07 €	0813001TN9201S0064KH
Alonso Criado Ana María	Avda Libertad, 115 NV	304,47 €	0132120TN9203S0001IT
Alonso Fernández Juan A.	C/ Palacio de Torío, 6 RB	239,70 €	3052205TN9235S0001WT
Alvarez Pedro	C/ Gregorio Fernández, 5 VR	26,34 €	2437008TN9223N0001MT
Álvarez Álvarez Rafael	Ctra Asturias Navatejera	3,01 €	001300300TN82D0001OA
Álvarez Díez M José	Villaquilambre - DS VQ	38,15 €	001200200TN92C0001KY

Deudores	Domicilio	Imp. principal	Ref. catastral
Álvarez Flórez Marcelo	SAU 16 C Caminón 95 VQ	19,30 €	1838117TN9213N0001KQ
Álvarez Flórez Marcelo	SAU 16 C Caminón 95 VQ	19,19 €	1338545TN9213N0001IGQ
Álvarez Riesco Alfredo	Real 18 1 01 D VO	57,62 €	1312040TN9211S0007JR
Antón Iglesias Ángeles	Escuela, 4 VN	191,88 €	001401200TN92E0001XQ
Balboa Serranos Pedro	Era 8 VO	7,74 €	2214522TN9221S0001MW
Bardanca Prieto Laureano	Navas Tolosa 8 02 IZ VO	112,18 €	0912001TN9201S0014HR
Besalfe,SL	Real 8 NV	183,95 €	9824005TN8292S0001TS
Besalfe,SL	Real 8 NV	154,05 €	9824004TN8292S0001LS
Besalfe,SL	Real 8 NV	587,04 €	9824003TN8292S0001PS
Besalfe,SL	Real 8 NV	7,19 €	9931308TN8293S0018QB
Besalfe,SL	Real 8 NV	7,19 €	9931308TN8293S0017ML
Besalfe,SL	Real 8 NV	7,19 €	9931308TN8293S0016XK
Besalfe,SL	Real 8 NV	7,19 €	9931308TN8293S0015ZJ
Besalfe,SL	Real 8 NV	7,19 €	9931308TN8293S0014BH
Besalfe,SL	Real 8 NV	7,19 €	9931308TN8293S0013LG
Besalfe,SL	Real 8 NV	7,19 €	9931308TN8293S0012KF
Besalfe,SL	Real 8 NV	7,19 €	9931308TN8293S0009KF
Besalfe,SL	Real 8 NV	7,57 €	9931308TN8293S0001PY
Besalfe,SL	Real 8 NV	84,25 €	9927605TN8292N0001DR
Besalfe,SL	Real 8 NV	97,72 €	9831614TN8293S0001AY
Besalfe,SL	Real 8 NV	64,86 €	0132607TN9203S0001AT
Besalfe,SL	Real 8 NV	39,81 €	0033502TN9203S0001ZT
Blanco García Manuel	Libertad,85 NV	20,63 €	0030009TN9203S0006IP
Bode Sánchez José Ismael	Azalea, 15 VQ	273,06 €	0551043TN9205S0001YH
Campo Mardomingo Juan y otros	Pardo Bazán,26 León	8,40 €	0710202TN9201S0018BI
Campo Mardomingo Juan y otros	Pardo Bazán,26 León	8,40 €	0710202TN9201S0020LU
Campo Mardomingo Juan y otros	Pardo Bazán,26 León	8,40 €	0710202TN9201S0021BI
Carbajo Flórez Graciano	Asturias NV	112,95 €	001300200TN82D0001MA
Carrera Méndez Carlos Manuel	Antonio Machado, 3 2ºE VO	127,77 €	0813003TN9201S0016EY
Caspio Priede Manuel	Iglesia, 24 VO	51,14 €	1612016TN9211S0001DZ
Celis Álvarez Ascensión de	Padre Isla, 24 02 A León	752,21 €	0815056TN9201N0001ZO
Celis Álvarez Ascensión de	Padre Isla, 24 02 A León	135,12 €	0815020TN9201N0022MQ
Celis Méndez Isidora de	Real 53 VR	31,81 €	2035425TN9223N0001XT
Chica García Rafael	Gregorio Marañón 6 BJ B VO	7,20 €	0813009TN9201S0002MK
Chica Santana Rafaela	Gregorio Marañón,6 BJ B VO	53,20 €	0813009TN9201S0018DI
Comunidad de prop Urban La Horca	Horca Villasinta	60,18 €	1778168TN9217N0001UM
Comunidad de prop Urban La Horca	Horca Villasinta	107,61 €	1778167TN9217N0001ZM
Comunidad de prop Urban La Horca	Horca Villasinta	136,59 €	1778169TN9217N0001HM
Construcciones Eugosa SL	C/ Ayuntamiento 4 VQ	9,88 €	9829002TN8292N0004YU
Construcciones García Llamas SL	Gran Vía de San Marcos 23 León	85,01 €	1312040TN9211S0011KT
Construcciones Gopifersa	La Ermita, 13 VQ	310,57 €	9931802TN8293S0007TS
Construcciones Gopifersa	La Ermita, 13 VQ	387,19 €	9627310TN8292N0001BR
Construcciones Gopifersa	La Ermita, 13 VQ	117,31 €	9723206TN8292S0001WS
Construcciones Gopifersa	La Ermita, 13 VQ	13,12 €	9931802TN8293S0003QI
Construcciones Gopifersa	La Ermita, 13 VQ	85,33 €	9931802TN8293S0007TS
Construcciones Pérez Blanco Alva SL	Fernando III El Santo 10 00 León	102,66 €	0030003TN8203S0001KH
Construcciones y Contratas José Mirantes	La Iglesia, 4 VQ	103,90 €	0339310TN9203N0001KB
Construcciones y Contratas José Mirantes	La Iglesia, 4 VQ	73,54 €	0548614TN9204N0001AF
Construcciones y Contratas José Mirantes	La Iglesia, 4 VQ	205,39 €	0339309TN9203N0001DB
Construcciones y Promociones Aparicio y	Daoiz y Velarde, 55 León	80,68 €	9831604TN8293S0001JY
Construcciones y Promociones Aparicio y	Daoiz y Velarde, 55 León	79,90 €	9823210TN8292S0001ES
Cooperativa Montaña Nevada SCL	Castilla 3 1 02 C Madrid	803,03 €	0029002TN8202N0001LF
Corvilla SL	Ramiro Valbuena 8 León	57,69 €	0350802TN9205S0001KH
Díez Guisáosla Juan Miguel	Roma 5 León	40,86 €	1841274TN9214S0001TE
Díez Guisáosla Juan Miguel	Roma 5 León	1.199,43 €	1838136TN9213N0001BQ
Díez Pérez Orestes	Torre del Moro Torreveja	5,99 €	4352010TN9245S0001QO
Díez Robles Juan Hros de	Roma, 5 León	52,51 €	1233603TN9213A0001IO

Deudores	Domicilio	Imp. principal	Ref. catastral
Díez Robles Juan Hros de	Roma, 5 León	81,39 €	1838176TN9213N0001LQ
Domínguez Domínguez M del Carmen y I	Moral 18 bajo B NV	217,90 €	0028008TN8202N0001XF
Dos Santos Dacruz José Antonio	Juan Herrera 16 NV	85,72 €	9523129TN8292S0001YS
Fernández Álvarez M. Carmen	Virgen Blanca 52 NV	10,85 €	8222547TN8282S0001ZI
Fernández Asensio Fernando	San Mamés 67 León	40,22 €	8222566TN8292S0001MS
Fernández Calderón Manuel	Asturias 6 03 B León	12,53 €	000200700TN92E0001TQ
Fernández del Casco Jerónimo	Caminón 27 VQ	114,22 €	1129203TN9212N0001KU
Fernández López Isabel	Infanta Elena 2 NV	6,80 €	9921901TN8292S0001TS
Fernández Llamazares María Cruz	Río, 4 VN	54,68 €	3162702TN9236S0001XX
Fernández Llamazares María Cruz	Río, 4 VN	54,56 €	2958258TN9225N0001DH
Fernández Mosquera Octavio	Turia 5 2° C NV	98,94 €	9523196TN8292S0008DL
Fernández Suárez Pilar Monserrat	Santander 4 01 A VO	50,68 €	0711005TN9201S0005AZ
Fernández Suárez Pilar Monserrat	Santander 4 01 A VO	10,08 €	0711005TN9201S0003OL
Ferreras Sánchez Angel	Regidor 1 01 A VO	121,34 €	1312036TN9211S0003RM
Feycasa SL	Fernández Isla, 15 B Santander	282,00 €	9732401TN8293S0019PZ
Flórez Alvarez Modesta	Caminón 163 VR	14,42 €	1838179TN9213N0001MQ
Franganillo Simón Jesús	León Collanzo, 26 1° Dr VQ	3,77 €	0544001TN9204S0033GX
Fuentes Esperanza	La Presa 60 VO	5,88 €	1612061TN9211S0001UZ
Fuertes Marina	Caminón 117 VQ	29,77 €	1543511TN9214S0001FE
Gallego Fernández Nuria	Miguel de Unamuno, 1 2° F VQ	4,69 €	8925646TN8282N0001ZM
García Álvarez Salvador	Real, 98 VO	12,07 €	1413402TN9211S0006WE
García Álvarez Salvador	Real, 98 VO	28,18 €	1413402TN9211S0007ER
García Bayón Narcisa	Santander 49 VN	14,78 €	2764403TN9226S0001FK
García Bayón Narcisa	Santander 49 VN	47,15 €	2862203TN9226S0001AK
García Bayón Narcisa	Santander 49 VN	173,12 €	2961012TN9226S0001ZK
García de Llano Emilio	Poeta Altet 12 Valencia	12,81 €	1541326TN9214S0001SE
García Fernández Miguel Ángel	Lope de Vega 6 León	316,95 €	9833706TN8293S0001EY
García Flórez Refael	Antonio de Lara 7 VO	14,58 €	1612042TN9211S0001TZ
García González Nicasio	La Iglesia 4 2° A VQ	92,89 €	0449503TN9204N0010MB
García Jiménez Fco. Javier	Libertad 151 3° L NV	119,17 €	9835616TN9293N0015FZ
García Martínez Francisco	Cantapelayo 11 BJ Santa María del Páramo	13,06 €	1541318TN9214S0001DE
García Martínez Juan Carlos	Ermita 13 VQ	2,36 €	0544001TN9204S0047EP
García Martínez Juan Carlos	Ermita 13 VQ	15,81 €	0544001TN9204S0027SL
García Méndez José Luís	Lancia 6 NV	72,60 €	0132608TN9203S0001BT
García Pérez M. Engracia	Caminón 137 VQ	7,13 €	1543518TN9214S0001IE
García Santos Manuel y I	Real, 32 VO	617,57 €	0815027TN9201N0001WO
González Álvarez J. Manuel	Peña Rubia 6 VS	21,62 €	1472612TN9217S0001BI
González Fernández Constantino	Pérez de Ayala, 38 1° D Gijón	70,06 €	9730213TN8293S0002DU
González Fernández J. Luis	Ermita 13 3 G VQ	11,01 €	0544031TN9204S0018AD
González Fernández J. Luis	Ermita 13 3° G VQ	90,83 €	0544001TN9204S0005LE
González González Agustín	Navatejera NV DS	6,59 €	002401400TN82D0001YA
González Méndez Camino	Gabriel y Galán 30 VM	10,25 €	2315618TN9221N0001GJ
Gutiérrez Caicedo Enoema	Cm Portillo VQ	26,48 €	9831602TN8293S0001XY
Gutiérrez Caicedo Enoema	Nueva NV	68,49 €	9831612TN8293S0001HY
Huerta Fernández Mari Carmen	Libertad 110 3° B NV	88,42 €	0028002TN9202N0017RH
Lescín Lubén Ricardo	Portillín 28 A VM	33,23 €	2110988TN9221S0001XW
López Rodríguez Santiago Hr	Fernando de los Ríos 19 VR	10,30 €	1933204TN9213S0001FO
Martínez Blanco Roberto	La Moral 4 1° B NV	50,73 €	9829002TN8292N0009AS
Martínez Blanco Roberto	La Moral 4 1° B NV	16,00 €	9829002TN8292N0001ER
Martínez Fernández M Elena	Reino León 7 León	68,30 €	1163002TN9216S0001LF
Martínez González Concepción	Lérida 10 VR	26,15 €	1430612TN9213S0001IO
Méndez Flórez Pedro	Caminón 114 VR	112,78 €	1841216TN9214S0001DE
Méndez Flórez Pedro	Caminón 114 VR	33,68 €	1838177TN9213N0001ITQ
Méndez González Concepción	Alonso Berrugete 23 VR	14,73 €	1933211TN9213S0001RO
Méndez Mallo Manuel	Caminón 4 VR	21,46 €	1639405TN9213N0001HQ
Méndez Mallo Emilia	Vicente Aleixandre 10 NV	20,87 €	1416212TN9211N0001ZD
Méndez Mallo Agustín	Antonio de Alarcón 18 VM	32,95 €	2315609TN9221N0001UJ
Méndez Méndez Tomás	Real 43 1° A VO	103,19 €	1313009TN9211S0001YZ
Méndez Méndez Tomás	Real 43 1° A VO	72,57 €	1313011TN9211S0001BZ
Méndez Tarjuelo Esteban	Canovas de Castillo 5 VR	197,24 €	1841252TN9214S0001XE
Merino Fuertes José Luís	Villaobispo	27,52 €	1338507TN9213N0001AQ

Deudores	Domicilio	Imp. principal	Ref. catastral
Mordillo Alonso José Antonio	Batalla Ceriñol 10 06 Ponferrada	74,69 €	0442009TN9204S0014EO
Oronos S-S Antonio y Otra	Demetrio Ríos 1 Bj A VQ	10,33 €	0251707TN9205S0013SW
Oronos S-S Antonio y Otra	Demetrio Ríos 1 Bj A VQ	141,90 €	0251707TN9205S0012AQ
Paniagua Elena y José Luis	Riviella 2 VS	18,26 €	000100100TN92G0001GL
Pastor Nistal José	Moral 25 02 B NV	13,12 €	9931802TN8293S0006RA
Pastor Nistal José	Moral 25 02 B NV	60,78 €	9931802TN8293S0011YD
Pedro Castilla Antonio	Covadonga 45 NV	287,68 €	0138016TN9203N0001WB
Procoleón 2000 SL	Fernando III El Santo 10 00 León	150,41 €	0030015TN8203S0001UH
Promociones Leonesas Jovi SL	Moisés de León 24 León	54,48 €	0751027TN9205S0001GH
Promotora Jazán SL	Maestro Uriarte 21 León	103,36 €	9930610TN8293S0001IY
Promotora Jazán SL	Maestro Uriarte 21 León	61,33 €	9930610TN8293S0013JG
Puerta Fernández María Teresa	Real 6 NV	101,28 €	9927006TN8292N0001ZR
Puertas Rodríguez Gregorio Hrs	Santander 140 VM	5,41 €	1430618TN9213S0001HO
Quiñones Martínez Luisa	Pradiello 8 Todos VQ	356,45 €	1053009TN9205S0001OH
Robles Bandera Manuela y I	Naviella 16 VS	4,50 €	0970317TN9207S0001DR
Robles Fernández Francisco	Real 1 CS	12,82 €	000200200TN91G0001YW
Robles Flecha Isidoro	Pq Forasteros Gárrale de Torío	17,64 €	1268134TN9216N0001JY
Robles Méndez Rosario	Caminón 138 VR	6,72 €	1841201TN9214S0001BE
Rodríguez de las Horas Clementina	Cruz Roja de León, 26 2º B León	32,50 €	1933272TN9213S0001MO
Rodríguez de las Horas Clementina	Cruz Roja de León, 26 2º B León	71,26 €	1933273TN9213S0001OO
Rodríguez Fernández Marcial	La Candamia 1 VO	72,98 €	001700600TN92A0001PA
Rodríguez García Marta y uno	Real Vegacervera	71,48 €	0447011TN9204N0001OF
Rodríguez Marqués Nicolás y I	Fuente 34 1º A VO	112,59 €	0913301TN9201S0013OE
Rodríguez Ordóñez Guadalupe	Real 38 VS	9,53 €	000600100TN92C0001JY
Rodríguez Villa Carlos y I	Páramo 18 VQ	119,70 €	1233610TN9213S0001ZO
Rosendo Testón Miguel	José bergamín 7 VO	8,57 €	0814302TN9201S0014OR
Sánchez Martínez Guillermo	Navatejera NV DS	2,92 €	001500400TN82D0001TA
Santos Sánchez Fernando	Santo Cristo 4 2º IZ NV	73,84 €	0340302TN9204S0005DE
Santos Sánchez Fernando	Santo Cristo 4 2 IZ NV	8,06 €	0340303TN9204S0008WY
Sastre Carvajal Maria Nieves	Robledo de Torío	3,66 €	002400300TN92E0001EQ
Trobajo Rodríguez Luisa y una	Libertad, 108 2º A NV	90,54 €	0028002TN9202N0008ZP
Valbuena Martínez Josefa y I	V Alexandre, 19 NV	6,01 €	8925602TN8282N0001OM
Vicente Romeral Javier de	Vq Robledo de Torío, 40 VQ	23,59 €	1841227TN9214S0001HE
Vidago de Promociones SL	Bno González 3 VO	564,74 €	1107402TN9210N0001YL
Villasclaras Ramírez Eloy Miguel	Real 3 1º B VO	83,00 €	0711302TN9201S0005LZ
Viñuela Díez Andrés	Fuentina 38 NV	20,78 €	8222559TN8282S0001PI

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el vencimiento del plazo para ingreso voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fueron expedidos los correspondientes títulos ejecutivos Certificaciones de Descubierto Individuales a efecto de despachar la ejecución contra los citados deudores, en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, y 5º.3.c) del Real Decreto 1.147/87 procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces e intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del R.G.R, se notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación del Ayto. de Villaquilambre.

Advertencias:

1ª-En caso de no efectuar el ingreso en los citados plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R).

2ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3ª-Los deudores podrán comparecer, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera, a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del R.G.R.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado R.G.R., el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado R.G.R.

Villaquilambre, 7 de abril de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.

2877

368,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 4 de noviembre de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045830263	R CASTAÑEDA	09632323	BILBAO	18.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045882986	I BILBAO	30648984	FORUA	19.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403564916	A RODRIGUEZ	30570326	ZALLA	23.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045912619	E CORRALES	13069199	BURGOS	29.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045897680	MAZPILCUETA	32301681	SADA	01.09.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045839357	A MAZIANE	X0360184G	BENAVIDES	18.07.2005	90,00		RD 13/92	154.
240403617283	CONSTRUCCIONES TROCADERO D	B24394959	CAMPONARAYA	14.07.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
240045915050	M CASADO	12736944	FABERO	02.07.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045916893	R FALAGAN	71559484	LA BAÑEZA	20.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403609523	C Y R FOTOGRAFIA S L	B24320780	LEON	11.07.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045954821	M RODRIGUEZ	09676289	LEON	22.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403638146	L PASCUAL	09740284	LEON	23.08.2005	200,00		RD 13/92	050.
240403638274	J MARTINEZ	09751451	LEON	24.08.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045876433	J GARZO	09761951	LEON	22.08.2005	60,00		RD 13/92	018.1
240403614350	J CALLE	09763057	LEON	01.08.2005	140,00		RD 13/92	050.
240045953531	J AMPUDIA	09781522	LEON	20.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045954833	D PRIETO	09789895	LEON	22.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045965326	C BARRIENTOS	10194844	LEON	22.08.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240045914719	D HERNANDEZ	46786412	LEON	17.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045883632	H ARROYO	71451241	LEON	24.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045607239	J GARCIA	71455958	LEON	18.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045882743	S VILLAN	72388664	LEON	10.07.2005	90,00		RD 13/92	146.1
240403619978	I ALVAREZ	02178292	PONFERRADA	07.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
240045911767	F LOPEZ	71519020	PONFERRADA	21.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045966355	A MELAINIE	X2127978H	TROBAJO DEL CAMINO	23.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045965820	A MELAINIE	X2127978H	TROBAJO DEL CAMINO	23.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
249403573550	J FRADE	X0640595E	MATARROSA DEL SIL	22.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045956039	L MARTINEZ	10144657	GAVILANES DE ORBIG	12.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045910581	F JIMENEZ	71460470	VALENCIA DE DON JUAN	22.08.2005	150,00		RD 13/92	118.1
240045910532	F JIMENEZ	71460470	VALENCIA DE DON JUAN	22.08.2005	310,00		RD 2822/98	001.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045830287	F JIMENEZ	71460470	VALENCIA DE DON JUAN	22.08.2005	310,00		RD 772/97	001.2
240045915281	M BLANCO	10022640	VILLABLINO	25.08.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
240403634931	I MIQUELARENA	15961372	LAS ROZAS DE MADRID	07.09.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045668125	L RODRIGUEZ	01399124	MADRID	02.08.2005	60,00		RD 13/92	171.
240403609602	S BLANCO	71939620	MADRID	12.07.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
240403635560	J CACHAZA	50717159	SAN LORENZO ESCORIAL	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403602371	S PEREZ	51445337	MARBELLA	05.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403617349	J BRIONES	76967304	BARAÑAIN	14.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045876081	M BERMEO	X3564814K	OVIEDO	22.08.2005	90,00		RD 13/92	167.
240045913673	J GARCIA	09374383	OVIEDO	19.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045954778	B MELON	09424304	OVIEDO	18.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045642793	C DOS SANTOS DOMINGUEZ	X5894378F	PRAVIA	30.06.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045643384	C DOS SANTOS DOMINGUEZ	X5894378F	PRAVIA	30.06.2005	90,00		RD 13/92	143.1
240045671616	R HOYOS	71928817	PALENCIA	23.07.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045659951	A GOMEZ	12735696	OTERO DE GUARDO	12.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403621602	A VILLEGAS	13791562	SANTANDER	13.07.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045885173	D FABREGAS	39917682	CAMBRILS	10.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
240403638006	J VAZQUEZ	04197583	TALAVERA DE LA REINA	23.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403633483	F OCHAITA	20008280	PATERNA	25.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045954754	J GONZALEZ	24394390	VALENCIA	18.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045901970	J PERIS	33414071	VALENCIA	22.08.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
240403615973	M GIL	09286810	VALLADOLID	08.07.2005	140,00		RD 13/92	048.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 4 de noviembre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045605620	A OUKADDOUR	X3806655V	VILLALOBAR	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045672876	E NISTAL	10039412	SAN VICENTE	26.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045793102	M TABUENCA	09797299	BEMBIBRE	12.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045878077	M GUTIERREZ	09753879	RIOSEQUINO	21.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045780739	J RODERA	71552068	LA BAÑEZA	05.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045850845	D CORTES	X3628669M	LEON	21.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045824354	I CABRERA	02644307	LEON	23.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045823118	I CABRERA	02644307	LEON	23.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045823106	I CABRERA	02644307	LEON	23.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045966306	E MARTINEZ	09720425	LEON	04.08.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045828499	I GOMEZ	09750069	LEON	15.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403613897	J OREJAS	09765279	LEON	26.07.2005	140,00		RD 13/92	050.
240045529605	A LOPEZ	09769564	LEON	11.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045869337	A SERRANO	10181785	LEON	21.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403622382	D VIVAS	71432764	LEON	25.07.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045851590	I CORAY	71455957	LEON	07.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403528766	J MACHO	09738377	ARMUNIA	23.06.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045952642	F VARGAS	71451536	ARMUNIA	27.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
240403600040	B RODRIGUEZ	71501840	PONFERRADA	30.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
240403576244	R VIÑAMBRES	71501883	PONFERRADA	23.05.2005	520,00	1	RD 13/92	052.
240045772081	F VALLEJO	71505352	PONFERRADA	25.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045685925	J CAMPANERO	71512345	PONFERRADA	10.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045812601	A DAS DORES	71523678	PONFERRADA	23.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045800430	D LOPES	X0316722N	MATALLANA VALMADRI	16.03.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240403596942	M FELIZ	71493858	OCERO	03.06.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045874424	L DE PAZ	09757144	RIBASECA	03.08.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045610482	B PEREZ	09734056	TURCIA	10.06.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045684246	A JAWAD	X3112441N	QUINTANA DE RUEDA	06.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045410675	J JIMENEZ	09318494	VALENCIA DE DON JUAN	24.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045915207	M FLOREZ	44427318	VILLABLINO	23.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240043618780	D ROMERO	71431672	VILLAMAÑAN	26.07.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045615479	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	07.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045850316	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	12.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045672803	C GOMEZ	44425170	LAS ROZAS DE MADRID	14.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045855077	L LOPEZ	07533253	MOSTOLES	26.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045685494	L CARRALON	46938250	SERRANILLOS VALLE	08.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045833586	D BASTIDA	72038783	PAMPLONA	21.04.2005	150,00		RD 13/92	094.2
240045526653	R GARCIA	52616782	SIERO	24.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240043574247	J ALONSO	10065335	A RUA	29.05.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
240045798616	M SANTAMARIA	09767851	PONTEVEDRA	02.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045900204	M MARTIN Y	07840830	SALAMANCA	26.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240043555964	J ASEGUINOLAZA	15972999	SAN SEBASTIAN	10.02.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
240043558242	D ENEA	X5781813G	VALENCIA	12.01.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045716569	V NIETO	12330962	CARPIO	05.02.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045664338	L JIMENEZ	12402947	URB LA NEGRALEDA	03.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
240043618032	L POSADO	09749122	VALLADOLID	24.07.2005	200,00		RD 13/92	048.

8746

201,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de noviembre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240043618202	M OCON	42749128	ALICANTE	28.07.2005	200,00		RD 13/92	048.
240043509796	F MIRA	21448217	JIJONA	24.03.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045192775	V DIGON	31708040	BARCELONA	23.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045886785	J REQUENA	52160251	CARDEDEU	29.07.2005	150,00		RD 13/92	085.2
240045673110	F SANCHEZ	09986955	EL PRAT DE LLOBREGAT	11.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045764692	A FERNANDEZ	09724387	S ADRIA DE BESOS	12.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045904775	L BLANCO	72393401	BARAKALDO	30.07.2005	70,00		RD 13/92	106.2
240043618494	F PERNIA	14954211	SESTAO	31.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240043628384	I HEREDERO	45572432	ARANDA DE DUERO	30.07.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045668563	J RODRIGUEZ	32772570	A CORUÑA	11.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045783777	TRANYUGES S L	B15587934	SANTIAGO	22.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045789718	A BENITEZ	31247693	CHICLANA DE LA FTRA	24.02.2005	90,00		RD 13/92	146.1
240045818056	M LOPEZ	31407975	SAN FERNANDO	30.07.2005	90,00		RD 13/92	169.B
240045913648	S IBARRONDO	09588341	GUADALAJARA	05.08.2005	60,00		RD 13/92	092.2
240045609819	P NUÑEZ	44293082	SANTISTEBAN PUERTO	26.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045867651	C FREITAS	09764099	LIEGOS	13.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
249045832681	M JIMENEZ	71554861	ASTORGA	27.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045902377	H BARDON	71555781	ASTORGA	29.07.2005	150,00		RD 13/92	084.1
240044072105	P COELHO	X1568853T	BEMBIBRE	01.03.2005	450,00	1	RD 13/92	044.
240043618974	F GARCIA	10067919	BEMBIBRE	31.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
240043597030	A MANTECON	10087098	BEMBIBRE	06.06.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240043602978	M FUENTES	71497860	BEMBIBRE	14.06.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
240045857270	J LOPEZ	71509430	BEMBIBRE	19.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045837646	J LUNA	15360321	CALZADA DEL COTO	14.04.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045817519	L CARBAYO	45683668	CASTROCONTRIGO	03.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045763304	M ARRIMADA	71414235	CISTIerna	09.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045765441	M ARRIMADA	71414235	CISTIerna	19.02.2005	60,00		RD 13/92	109.1
240045796474	EMPRESA RAMOS S A	A24025827	LA BAÑEZA	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
249043526996	M PEREZ	10177797	LA BAÑEZA	03.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045468148	I ASENSIO	71556591	LA BAÑEZA	24.02.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045830445	R GONZALEZ	71412580	LA VECILLA	27.02.2005	60,00		RD 13/92	171.
240043608830	J LASAGA	09710190	LEON	25.06.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240045724487	A MATEO	09723494	LEON	01.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045765337	J SANTOS	09747676	LEON	12.02.2005	60,00		RD 13/92	109.1
240045764461	P GONZALEZ	09765333	LEON	01.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240043614014	S HERNANDEZ	09776543	LEON	30.07.2005	200,00		RD 13/92	050.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249045661308	I SUAREZ	09779210	LEON	20.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403614269	A ALVAREZ	09789558	LEON	31.07.2005	200,00		RD 13/92	050.
240403529138	A LOPEZ	09806175	LEON	01.07.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045765910	A VILLANUEVA	51591933	LEON	05.03.2005	450,00	1	RD 13/92	043.2
240403607241	D LOZANO	71418666	LEON	30.06.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240045729643	A RODRIGUEZ	71430277	LEON	18.05.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.B
240403608361	E GARCIA	71437133	LEON	18.06.2005	520,00	1	RD 13/92	050.
240045800180	J BORJA	71425690	ARMUNIA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A.
249044072174	J CARRERA	10201425	PORQUEROS	27.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045901877	J RODRIGUEZ	50940409	VILLAMOROS	31.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045855570	J RODRIGUES	X0261809T	PALACIOS DE SIL	12.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045912887	J REGUERAS	10072581	PONFERRADA	06.08.2005	90,00		RD 13/92	151.2
240403615602	J OZAETA	10074354	PONFERRADA	01.07.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
240403551478	R FERNANDEZ	10076606	BARCENA DEL BIERZO	02.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
240045792237	J ALVAREZ	10070476	CUATROVIENTOS PONF	27.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045831899	C DOS SANTOS	71502856	FUENTESNUEVAS	29.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045831954	S DOS SANTOS	71520754	FUENTESNUEVAS	03.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045831942	S DOS SANTOS	71520754	FUENTESNUEVAS	03.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
249403572179	A MARTIN MATEOS	09714850	SAN ANDRES RABANEDO	26.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045773619	A DOS ANJOS	X2338051D	TROBAJO DEL CAMINO	14.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045605942	B IGLESIAS	71416130	TROBAJO DEL CAMINO	07.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045788568	M SUAREZ	71424840	TROBAJO DEL CAMINO	15.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045833483	J DOBARRO	10058955	TORENO	03.08.2005	150,00		RD 13/92	080.3
240045854395	D GARCIA	71512039	TORENO	31.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045847706	L VILLA	71442021	SANTIBAÑEZ DE PORM	01.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045851485	G DAN	X3827517H	LA VIRGEN DEL CAMI	18.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045855454	H CASTRO	10084430	LINDOSO	24.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240403614166	F CANSECO	09630076	VEGACERVERA	31.07.2005	140,00		RD 13/92	050.
240045728092	C CALLEJA	71419837	NAVATEJERA	18.05.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.B
240045891811	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	08.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240403578903	J MARTINEZ	09778060	VILLAZANZO VALDERADU	11.04.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045193287	D LOPEZ	10018609	LUGO	14.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240403618536	C GATO	01184882	ALCOBENDAS	31.07.2005	200,00		RD 13/92	048.
240403618330	J DE MIGUEL	05429199	COLLADO VILLALBA	30.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403618913	J SUERO	00401888	COSLADA	30.07.2005	200,00		RD 13/92	050.
240043559088	F MORAL	01109075	GETAFE	05.02.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240403613976	A ESTEVEZ	11420175	LAS ROZAS DE MADRID	27.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045795111	GLOBALPRO IMPORTADORA Y DI	B83522078	MADRID	23.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045857311	O PLEITE	05406654	MADRID	29.07.2005	60,00		RD 13/92	018.1
240403603363	M FABA	50196745	MADRID	22.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403618408	F NUÑEZ	50279289	MADRID	30.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403559969	J BARRERO	50976236	MADRID	18.02.2005	380,00	1	RD 13/92	048.
240045788441	ASTURLEON MOTOR DOS MIL S	B24492381	AVILES	02.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045382321	M VALDES	10837090	PERLORA CARREÑO	22.11.2003	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
240045806054	T MUÑIZ	10821076	GIJON	12.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045874394	R GARCIA	10873215	GIJON	30.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240403608270	M LORESECHA	51363486	GIJON	16.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403622436	V FERNANDEZ	10600183	OVIEDO	25.07.2005	200,00		RD 13/92	050.
249045643495	C GONZALEZ	09395741	LAS REGUERAS OVIED	26.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403618263	C CID	34914962	OURENSE	29.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403556385	E LOZANO	12753007	PALENCIA	19.02.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045814026	T AALLAM	X3844455M	SANTANDER	13.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
240045252279	J MAYA	52415024	CALVARRASA DE ABAJO	04.04.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
240403556208	J TEJERINA	15994703	SAN SEBASTIAN	15.02.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
240403608040	L PLATON	09272300	BOECILLO	14.06.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240403622345	Y HONG	09340138	VALLADOLID	24.07.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045799451	F DEL SER	09341767	VALLADOLID	29.07.2005	150,00		RD 13/92	084.1
240403622310	M GONZALO	09362023	VALLADOLID	24.07.2005	200,00		RD 13/92	050.
240403598902	J ARRANZ	12220491	VALLADOLID	24.05.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045779579	M HERAS	71018204	BENAVENTE	04.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de noviembre de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045876329	J VALDERREY	21467761	ALICANTE	12.08.2005	150,00		RD 13/92	084.1
240045875726	J VALDERREY	21467761	ALICANTE	12.08.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240403629182	C ARRIBAS	22005496	ELCHE	12.08.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
240403627902	E BARCO	13114265	SAN MIGUEL SALINAS	22.07.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
249403577979	N MAIZ	X5078670V	VILLARROBLEDO	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403632892	D RIVAS	06585721	LA ADRADA	14.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
249045725426	V MORRAL	37701703	ARENYS DE MAR	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403618147	A MARSINACH	47647763	BARCELONA	28.07.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240045882962	M ELIAS	47651714	BARCELONA	16.08.2005	90,00		RD 13/92	154.
240403630494	A MUÑOZ	38101639	CASTELLDEFELS	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403630482	FEDASOSA SL	B62071089	ESPLUGUES DE LLOB	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403630299	S URREA	46453553	L HOSPITALET DE LLOB	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403638900	E ALVAREZ	76522633	L HOSPITALET DE LLOB	03.09.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403617350	V STOLNIK	X2896438W	MATARO	15.07.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240045894095	TRANSPORTS MARINA SCCL	F60988946	MOIA	12.08.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
240403628608	M GODOY	74809771	NAVAS	04.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
240045960122	A FERNANDEZ	09724387	S ADRIA DE BESOS	31.08.2005	70,00		RD 13/92	152.
240403628657	V ALVAREZ	10076271	BILBAO	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403619450	J DE BENITO	14591519	BILBAO	07.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045668277	M GARCIA	14928692	BILBAO	31.07.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045671574	M MARTINEZ	14936844	BILBAO	15.08.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045965296	J ESCAURIAZA	24403500	BILBAO	11.08.2005	60,00		RD 13/92	155.
240403624160	F LOPEZ OLEAGA	30554324	BILBAO	28.08.2005	140,00		RD 13/92	050.
240045607227	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	18.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403614658	F GONZALEZ	11927193	SANTURTZI	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045413512	L RICO	72386522	SANTURTZI	12.08.2005	90,00		RD 13/92	154.
240403619759	CORUÑESA DE AISLAMIENTOS Y	B15489180	A CORUÑA	05.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
240403604513	NEAR MILENIUM S L	B15714553	A CORUÑA	08.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
249045664188	ININFER S L	B15381346	CORUÑA A	20.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403628645	D GARCIA	33244569	MILLADOIRO AMES	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045668289	M SISLIAN	47384450	OLEIROS	01.08.2005	150,00		RD 13/92	094.2
240403619310	I TORNE	77729880	OLEIROS	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403634682	J MUÑOZ	04531635	CUENCA	04.09.2005	200,00		RD 13/92	048.
240403614660	INMUEBLES GUANARTEME SA	A35235134	LAS PALMAS G C	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045849314	C TABOADA	40251336	SANTA COLOMA FARNES	15.07.2005	150,00		RD 13/92	094.2
240045901397	J RAMIREZ	33894258	LOJA	26.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403632867	F MARTIN	29044053	PALOS DE LA FRONTERA	14.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045917368	ALQUILER VEHICULOS MIMUCAR	B24459620	ARDON	01.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045908306	A C DE LA FUENTE S L	B24292153	ASTORGA	30.08.2005	310,00		RD 2822/98	042.1
240045855831	L LLAMERA	09735228	BEMBIBRE	16.07.2005	90,00		RD 13/92	130.1
240045894617	T VALES	10077519	BEMBIBRE	29.08.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240403619577	G FERNANDEZ	71500735	BEMBIBRE	05.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045890958	J FUERTES	71507862	BEMBIBRE	19.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
249045667219	M DELGADO	71552474	BENAVIDES	03.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045960080	J RODRIGUEZ	09724146	VILLAYANDRE	31.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403625498	C VALLE	09740328	LORENZANA	02.08.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045968390	A GUNDIN	09990785	FINOLLEDO	31.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045807935	G BUSTO	10623652	FRESNO DE LA VEGA	09.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045907820	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	15.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403625735	J ROJANO	71445098	LA BAÑEZA	11.08.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045799694	I ASENSIO	71556591	LA BAÑEZA	31.08.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045874734	J CAÑON	71415605	LA POLA DE GORDON	24.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045875532	J RABANAL	09770183	SORRIBOS DE ALBA	30.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
249403579307	R GONZALEZ	71412580	LA VECILLA	01.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045832120	R GONZALEZ	71412580	LA VECILLA	28.08.2005	90,00		RD 13/92	094.2
249045780530	R RABANEDO	10128959	S PEDRO DE LAS DUE	01.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045835303	CONSTRUCCIONES ESPESO S L	B24037871	LEON	23.07.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045873353	DISTRITO PIEL SL	B24054728	LEON	03.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045663486	IMPORTADORA LEONESA DE MAQ	B24238461	LEON	03.08.2005	60,00		RD 13/92	171.
240045953087	EMPRESA LEONESA DE CORDERO	B24329021	LEON	05.07.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
249045828057	EL PRECIO JUSTO IMPORTACIO	B24387706	LEON	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403635315	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	LEON	03.08.2005	140,00		RD 13/92	050.
240045877073	A TAOUIL	X3285177H	LEON	28.08.2005	150,00		RD 13/92	101.1
240045608852	J ALVAREZ	X4102244X	LEON	23.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045966616	E TABA	X4302089P	LEON	11.08.2005	60,00		RD 13/92	170.
240045872610	G SANDE	X5872216V	LEON	18.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403625127	P PANERA	09487875	LEON	23.07.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045953312	J SANTOS	09629261	LEON	12.07.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045954894	M GUTIERREZ	09717246	LEON	26.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045952990	J IZQUIERDO	09720947	LEON	01.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045883206	M DOMINGUEZ	09731790	LEON	18.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045954729	S URCERA	09732109	LEON	17.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045877103	J REDRUELO	09744149	LEON	01.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403629091	J PULGAR	09746423	LEON	12.08.2005	140,00		RD 13/92	050.
240403638699	J QUINTANA	09752966	LEON	01.09.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045886748	A CARRILLO	09756812	LEON	11.08.2005	60,00		RD 13/92	170.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045872180	M GUTIERREZ	09758320	LEON	27.08.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045953221	M DE LA PUENTE	09760795	LEON	08.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403634542	C GARCIA	09762152	LEON	01.09.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045955448	V GARCIA	09778785	LEON	02.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045885788	F LLANOS	09779495	LEON	22.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
249045828811	A HERNANDEZ	09781314	LEON	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045862884	M FERNANDEZ	09785109	LEON	05.08.2005	90,00		RD 13/92	143.1
240045901245	S ALEGRE	09791717	LEON	15.08.2005	60,00		RD 13/92	031.
240045953233	J PELLITERO	09804071	LEON	08.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240403625917	J PACHECO	09810302	LEON	13.08.2005	200,00		RD 13/92	050.
240403614580	A VAZQUEZ	10058310	LEON	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045965650	A DELGADO	10145765	LEON	24.08.2005	150,00		RD 13/92	084.1
240403634621	R SANTOS	10192191	LEON	04.09.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045967815	J GARCIA	30418687	LEON	28.08.2005	60,00		RD 13/92	109.2
240045914720	D HERNANDEZ	46786412	LEON	17.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045606892	A FREIJO	71419257	LEON	03.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045965739	H CANAL	71419334	LEON	01.09.2005	90,00		RD 13/92	167.
240045904039	E VILLACORTA	71419606	LEON	24.07.2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
249403567032	A CARRIEDO	71430118	LEON	09.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045606594	D PEREZ	71435439	LEON	15.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045838014	L MARTIN	71439796	LEON	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045904957	N LEON	71443717	LEON	19.08.2005	150,00		RD 13/92	007.2
240045904969	N LEON	71443717	LEON	19.08.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
249403561571	A GALA	71697526	LEON	01.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045873950	RECTIFICADOS SOTO S L	B24283707	ARMUNIA	21.08.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
240045970826	M ARREDONDO	09608604	ARMUNIA	02.09.2005	60,00		RD 13/92	170.
240045900710	R IBAN	09795541	ARMUNIA	15.08.2005	150,00		RD 13/92	003.1
240045960614	P GABARRE	71431336	ARMUNIA	01.09.2005	150,00		RD 13/92	117.2
249403603401	A JIMENEZ	71450794	ARMUNIA LEON	22.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045965338	C RUBIO	09767270	PUNTE CASTRO LEON	01.09.2005	150,00		RD 13/92	080.3
240045901658	J ALVAREZ	10198318	QUINTANILLA SOLLAM	17.08.2005	60,00		RD 13/92	170.
240403638961	M CHAVEZ	X2894294C	MOLINASECA	03.09.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240403619127	M MARTINEZ	10085408	PARAMO DEL SIL	01.08.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
249045831287	COMERCIALIZADORA BERCIANA	A24266660	PONFERRADA	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403630100	VOFER NOVIAS SL	B24433468	PONFERRADA	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403619917	D MAFLA	X2833356D	PONFERRADA	07.08.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
240045671800	A MANOVEL	09908605	PONFERRADA	14.08.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045192805	J FERNANDEZ	09912831	PONFERRADA	11.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045900988	F DIEZ	10069232	PONFERRADA	25.08.2005	90,00		RD 13/92	167.
240045883036	G GOMEZ	10073752	PONFERRADA	13.06.2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
240403635790	J SIO	43036752	PONFERRADA	13.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045849983	M GONZALEZ	44430138	PONFERRADA	14.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045771453	B GONZALEZ	44430251	PONFERRADA	13.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403630755	B ESCUDERO	44432368	PONFERRADA	11.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
249403565205	S GUTIERREZ	71510529	PONFERRADA	01.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045844274	A GUTIERREZ	10068756	NARAYOLA	18.07.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045679512	H NIEVES	09707751	PUEBLA DE LILLO	09.07.2005	60,00		RD 13/92	171.
240045961140	P FERNANDEZ	71385244	RIAÑO	10.09.2005	60,00		RD 13/92	127.2
240045904106	J CARMONA	71429062	SABERO	14.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045965223	A RODRIGUEZ	71414085	OLLEROS SABERO	04.09.2005	90,00		RD 13/92	090.1
240045875740	M NICOLAS	09753483	SAN ANDRES RABANEDO	13.08.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
240045922546	R MARTIN MATEOS	09784806	SAN ANDRES RABANEDO	11.08.2005	150,00		RD 13/92	003.1
240045606600	R FERNANDEZ	71451731	SAN ANDRES RABANEDO	31.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045954857	E SUAREZ	09654740	TRO	23.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045801258	A DOS ANJOS	X1808803Z	TROBAJO DEL CAMINO	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045954201	M FRANCO	09692090	TROBAJO DEL CAMINO	10.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045966409	A MIRANDA	71427038	TROBAJO DEL CAMINO	30.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045901427	A MIRANDA	71427038	TROBAJO DEL CAMINO	28.08.2005	150,00		RD 13/92	117.2
240403628610	S ANDRES	71556683	PIEDRALBA	04.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
249403578625	A POCEIRO	09766194	LA MAGDALENA	12.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045914630	A GARCIA	09789116	BARRILLOS DE CURUE	11.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045914628	R GARCIA	33204883	BARRILLOS DE CURUE	11.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045956003	L MARTINEZ	10144657	GAVILANES DE ORBIG	12.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045900484	J VALLINAS	09708855	VALDERAS	04.09.2005	60,00		RD 13/92	029.1
240045864881	TRANSPORTES LOUMER S L	B24297541	TARANILLA	31.08.2005	150,00		RD 2822/98	012.
240045960201	J DEL BLANCO	09756509	TARANILLA	02.09.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045904908	CEREALES PEREZ UGIDOS SL	B24333130	VALENCIA DE DON JUAN	12.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045901919	L RUBIO	09801253	LA VIRGEN DEL CAMI	11.08.2005	150,00		RD 13/92	074.2
240045893297	EXCARBI SL	B24098824	VEGA DE ESPINAREDA	16.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045827879	A CASTRO	09739915	VILLAFRUELA DEL CO	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403638432	C LOPEZ	10058214	VILLABLINO	29.08.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045874618	J TABLADO	10066644	CABOALLES DE ABAJO	14.07.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
240045844201	M BARREIRO	44425882	ORALLO	13.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045954250	M FONTANO	10199462	BRAÑUELAS	11.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403621201	A CASCALLANA	09755070	GRAJALEJO DE LAS M	05.07.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
249045528852	G STOYANOVA	X4145388Y	VILLAFER	20.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249045528797	G STOYANOVA	X4145388Y	VILLAFER	20.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403638766	M FONTECHA	09758682	VILLAQUILAMBRE	01.09.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
240403625681	J DIEZ	09785088	VILLAQUILAMBRE	11.08.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
249045728646	M SANTOS	71426166	VILLAQUILAMBRE	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403627926	S SANTOS	28544838	NAVATEJERA	22.07.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
240045876100	M ALVAREZ	71413941	NAVATEJERA	29.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240044859737	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	30.08.2005	150,00		RD 13/92	143.1
240044865907	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	30.08.2005	150,00		RD 13/92	101.1
240045901610	A ROBLES	09796286	VILAOBISPO	04.08.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045914975	ELECTRO LANCIA S L	B24359465	VILLAFANE	29.08.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
240045663462	M NUÑEZ	09401921	ALCALA DE HENARES	30.07.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240403635558	S MOLINA	53007203	ALCOBENDAS	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045886694	A MARTINEZ	09726300	ALPEDRETE	21.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403628700	M DE LA PEÑA	13050293	COLLADO VILLALBA	07.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
249403571280	D CRESPO	33503704	COLLADO VILLALBA	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045819917	J GARRIDO	33354653	EL ESCORIAL	17.08.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045815201	J GARRIDO	33354653	EL ESCORIAL	17.08.2005	150,00		RD 13/92	094.2
240045669658	A DIAZ	06548613	FUENLABRADA	01.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
249403595088	R AGUDO	02262986	GETAFE	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045835091	J PEREZ	09621875	GETAFE	24.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045816904	E CARDO	09712385	GETAFE	19.08.2005	150,00		RD 2822/98	015.5
240045818317	R SANCHEZ	52504918	GETAFE	19.08.2005	150,00		RD 13/92	151.2
240045818305	R SANCHEZ	52504918	GETAFE	19.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240403600155	S BESCANSA	32451649	LAS ROZAS DE MADRID	03.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403617945	VITOSIN SL	B78939014	MADRID	23.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403619139	E THINGS SOLUCIONES SL	B82833211	MADRID	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045907557	P MARTINEZ	X3716575M	MADRID	17.08.2005	220,00		RD 13/92	050.
240045875301	E ROMERO	X4199652J	MADRID	20.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045855867	D LAVDARI	X4534270G	MADRID	10.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240403619826	P SOLIS	01389617	MADRID	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403619395	M LOPEZ	01625809	MADRID	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403633021	M ZAPATA	01808697	MADRID	14.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
240403619243	M CAAMAÑO	02235046	MADRID	05.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045725698	A LOPEZ	02807220	MADRID	22.07.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045871691	S BLANCO	02892798	MADRID	20.07.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045824925	V RODRIGUEZ	03433743	MADRID	13.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403625966	P ROMERO	05374875	MADRID	14.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045818690	J FREIGENEDÓ	07531239	MADRID	21.08.2005	150,00		RD 13/92	117.2
240045966033	A MARTINEZ	09726300	MADRID	22.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045901567	A CARBALLEIRA	32463248	MADRID	23.07.2005	150,00		RD 13/92	056.2
240403630378	C SANTOS	33516552	MADRID	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045671665	J PEREZ LORENTE	35939129	MADRID	15.08.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045838080	M PAZ	50155922	MADRID	28.04.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045671562	J TARANCON	50207024	MADRID	14.08.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240403635376	J RODRIGUEZ	50447362	MADRID	03.08.2005	150,00		RD 13/92	050.
240403621912	J CADIerno	50784096	MADRID	18.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045880424	A RODRIGUEZ	50806070	MADRID	17.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403628578	R BARAJAS	50872290	MADRID	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403621973	D RODRIGUEZ	51379178	MADRID	18.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045901233	A MERCHAN	51684821	MADRID	14.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045529885	J DEL VALLE	52006176	MADRID	13.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045912383	M HERRANZ	52860930	MADRID	04.09.2005	60,00		RD 13/92	171.
240045897977	A TORO	52866512	MADRID	10.07.2005	90,00		RD 13/92	143.1
240045830317	M PANIAGUA	11957014	MOSTOLES	11.08.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240045910519	M PANIAGUA	11957014	MOSTOLES	11.08.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045856082	J CUBERO	46890824	MOSTOLES	14.08.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045907661	F MORENO DE LA SANTA	02502838	PARLA	28.08.2005	120,00		RD 13/92	094.1
240403618081	M MEZQUIDA	41478306	VILLANUEVA DE CAÑADA	24.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
249045779680	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	01.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045875210	A VIÑA	11066838	MOREDA	13.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045875222	A VIÑA	11066838	MOREDA	13.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045876524	A VIÑA	11066838	MOREDA	13.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045876536	A VIÑA	11066838	MOREDA	13.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403626600	A MUÑIZ	71686834	CANDAS CARREÑO	27.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
249403566799	INDUSTRIAL DE ACABADOS S A	A33606534	GIJON	09.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403638705	B LOPEZ	09774552	GIJON	01.09.2005	200,00		RD 13/92	050.
240403617416	M RUIZ	10498494	GIJON	15.07.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240403630111	M ALVAREZ	10790800	GIJON	09.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
240403621407	J GONZALEZ	10812532	GIJON	10.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403553608	A MATA	10846341	GIJON	13.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045877401	C ALVAREZ	53531582	GIJON	22.08.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
240045775264	E LOPEZ	53550396	GIJON	05.12.2004	90,00		RD 13/92	143.1
240045665770	D FERNANDEZ	11023506	MIERES	10.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403619401	A PARADELA	11068535	MIERES	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045833641	A GARCIA	11074576	SANTULLANO MIERES	03.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045908021	M SUAREZ	09381739	OVIEDO	27.08.2005	90,00		RD 13/92	167.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045818858	M SANTOS	10188718	OVIEDO	23.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045832193	B BERNARDO	10997584	OVIEDO	28.08.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045671951	A MAS	15231315	OVIEDO	13.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045912395	N CARBAJO	71549854	OVIEDO	04.09.2005	60,00		RD 13/92	092.2
240403614579	J MENENDEZ	71630244	QUIROS	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045953294	F ALBA	42964037	ANDRAITX	09.07.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
240403602917	A DOCAMPO	37567179	PALMA MALLORCA	12.06.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045854747	E PANDIELLA	39434046	PONTEVEDRA	14.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240403626168	O SANTOS	36154534	VIGO	19.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045818652	RECARGAS MOVILES ON LINE S	B36487932	VILAGARCIA DE AROUSA	14.08.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
240045916935	M RODRIGUEZ	07006048	CIUDAD RODRIGO	03.09.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045965612	A MENDEZ	07941481	MARTILLAN	10.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045960596	E VALLEJO	09502914	RENTERIA	31.08.2005	70,00		RD 13/92	152.
240045960602	E VALLEJO	09502914	RENTERIA	31.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
249403553598	BAURTEK SL	B20633251	URNIETA	19.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045965909	J INZA	44132127	URNIETA	03.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403604768	J TOMAS	77778729	VALLS	14.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045816163	V ROCA	20714818	CARLET	16.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045816187	V ROCA	20714818	CARLET	16.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045815195	V ROCA	20714818	CARLET	16.08.2005	150,00		RD 13/92	006.
249045822493	F TEROL	19984578	GANDIA	22.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045877917	A LOPEZ	71326427	VALENCIA	08.06.2005	120,00		RD 13/92	094.1
240045902705	A GALIANA	20790189	VALLADA	26.08.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045521060	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	25.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045521072	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	25.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045650170	E GARCIA	09306629	OLMOS DE ESGUEVA	15.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045839308	H PEREZ	10158738	LLODIO	19.07.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240403619735	J FURELOS	16262789	VITORIA GASTEIZ	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
249403579563	M COELLO	16290242	VITORIA GASTEIZ	09.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045832181	J LOPEZ	71411005	VITORIA GASTEIZ	28.08.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240403628694	J BERMEO	06962412	ZARAGOZA	07.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045832776	J BARATA	10192459	PEQUE	13.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
249403579253	P IGLASIAS	11493195	ZAMORA	04.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

8996

1.251,20 euros

* * *

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-21/2005	GUILLERMO FANJUL MARTIN	Lugar Nuevo Oyanco, 12-3º izda. MOREDA DE ALLER (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-33/2005	HECTOR ARROYO MUÑIZ	C/ Villabonavente, nº 9 - 7º B LEON	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-80/2005	FRANCISCO ARGOTE PELAEZ	Avda. de la Vega, nº 118 - 1º EL ENTREGO (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-1862/2005	JOSE LUIS LOPEZ CASTAÑON	C/ Collado Cerredo, nº 5 LEON	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación arma
LE-2484/2005	MIGUEL RODRIGUEZ DIAZ	C/ Juan XXIII, nº 7 - 2º D CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 17 de octubre de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Alvarez Martínez.

8219

32,00 euros

* * *

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PROPUESTA
LE-1317/2004	MIGUEL ANGEL BLAZQUEZ VEGA	C/ Maqueda, nº 15 - 2º C MADRID	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	400,00 €
LE-2043/2004	ROBERTO FUERTES YEBRA	C/ Agustín Alfageme, nº 9 - 1º B LEON	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	450,00 €
LE-1788/2005	JOSE MARIA ALVAREZ DURAN	C/ Río Urdiales, nº 19 - 3º C POFERRADA (León)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 €

El texto completo de la citada Propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 17 de octubre de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8220

25,60 euros

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Por no haberse podido practicar la notificación de las Resoluciones de justiprecio en las piezas separadas de justiprecio que se indican, por resultar desconocido el titular de la finca o su domicilio.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a el/los interesados, se hace público un fragmento de la resoluciones de justiprecio dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2005, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resoluciones integrales.

“Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 4 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. Don Fernando Gutiérrez Fernández, Abogado del Estado- Jefe; Sr. Don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León, y Sr. Don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial, actuando de Secretaria Doña Ana Isabel González Pérez, ha dictado la siguiente resolución:

(...)

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998; demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación; la valoración de la entidad beneficiaria en su Hoja de Aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el Título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que “A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley”, concreta diciendo que “... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...”.

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del art. 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida “al momento de iniciación del expediente individual...”.

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de PASTOS.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenderse al contenido del art. 26 de la citada Ley 6/1998, antes citada. Por ello, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada, el Jurado acuerda confirmar el valor del metro cuadrado de terreno afectado en 6 € fijado por la entidad bene-

ficiaria en su Hoja de Aprecio para el establecimiento de apoyos fijos para cables (pleno dominio), del que se partirá para el cálculo de las indemnizaciones correspondientes.

Tercero: El justiprecio estará formado por las siguientes partidas:

A) Indemnización por el importe del demérito que para la superficie afectada por la instalación, deriva de la servidumbre de paso de tendido eléctrico. Hay que tener en cuenta que la expropiación consiste en la imposición de una servidumbre de paso aérea de línea eléctrica que no afecta al derecho de propiedad, aunque si crea limitaciones dominicales importantes en el uso y aprovechamiento de aquel como consecuencia del paso para la vigilancia, conservación y reparación de la línea y las restricciones exigidas para la seguridad de las personas y las cosas.

Es lógico pensar que la línea eléctrica no solo se proyecta longitudinalmente sobre el terreno, sino también a lo ancho, afectando por tanto, en el presente caso, a la superficie indicada y estimándose como valor de la servidumbre por metro cuadrado de terreno afectado sobrelvado el 40 %, del valor unitario del suelo fijado anteriormente.

B) Indemnización de los daños y perjuicios causados por la ocupación temporal, necesaria para la ejecución de las obras, la cual deberá referirse a la apreciación de los rendimientos que la propiedad dejara de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación y que el Jurado establece en el 10 % del valor fijado para el suelo.

Cuarto: Sobre el valor fijado como justiprecio, en este caso concreto, no procede abonar un 5% en concepto de premio de afección al tratarse de indemnizaciones (el propietario no se ve privado de su propiedad y mantiene el uso y disfrute de los bienes y derechos afectados) según establece el Art. 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, pero sí los correspondientes intereses legales a que se refieren los Arts. 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio: (...)

Remitidos por: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN

Beneficiaria: NATURENER, S.A. (SALTOS DEL PORMA, S.L.)

Obra: “LINEA ELÉCTRICA A 45 kv C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO”

Clave: 229/01

Término municipal: BOÑAR

Exped.	Finca	Parcela	Polig.	Titular	Domic.	Justiprecio Fijado:
050467	109	1081	13	FRANCISCO BLANCO DÍEZ	DESCONOCIDO	223,20 €
050474	161	5043	102	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	372,00 €
050479	185	5060	102	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1636,80 €

Las citadas resoluciones ponen fin a la vía administrativa por lo que pueden ser recurridas potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de

dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, 18 de octubre de 2005.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

8279 96,00 euros

* * *

Por no haberse podido practicar la notificación de las Resoluciones de justiprecio en las piezas separadas de justiprecio que se indican, por resultar desconocido el titular de la finca o su domicilio.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a el/los interesados, se hace público un fragmento de la resoluciones de justiprecio dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2005, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resoluciones integras.

“Remitidos por: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN

Beneficiaria: NATURENER, S.A. (SALTOS DEL PORMA, S.L.)

Obra: “LINEA ELÉCTRICA A 45 kV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO”

Clave: 229/01

Término municipal: GARRAFE DE TORÍO

Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 4 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. Don Fernando Gutiérrez Fernández, Abogado del Estado- Jefe; Sr. Don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León, y Sr. Don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial, actuando de Secretaria Doña Ana Isabel González Pérez, ha dictado la siguiente resolución:

(...)

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998; demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación; la valoración de la entidad beneficiaria en su Hoja de Aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el Título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que “A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley”, concreta diciendo que “... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...”.

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del art. 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida “al momento de iniciación del expediente individual...”.

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de ERIAL.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenderse al contenido del art. 26 de la citada Ley 6/1998, antes citada. Por ello, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real

debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada, el Jurado acuerda confirmar el valor del metro cuadrado de terreno afectado en 3,5 € fijado por la entidad beneficiaria en su Hoja de Aprecio para el establecimiento de apoyos fijos para cables (pleno dominio), del que se partirá para el cálculo de las indemnizaciones correspondientes.

Tercero: El justiprecio estará formado por las siguientes partidas:

A) Indemnización por el importe del demérito que para la superficie afectada por la instalación, deriva de la servidumbre de paso de tendido eléctrico. Hay que tener en cuenta que la expropiación consiste en la imposición de una servidumbre de paso aérea de línea eléctrica que no afecta al derecho de propiedad, aunque si crea limitaciones dominicales importantes en el uso y aprovechamiento de aquel como consecuencia del paso para la vigilancia, conservación y reparación de la línea y las restricciones exigidas para la seguridad de las personas y las cosas.

Es lógico pensar que la línea eléctrica no solo se proyecta longitudinalmente sobre el terreno, sino también a lo ancho, afectando por tanto, en el presente caso, a la superficie indicada y estimándose como valor de la servidumbre por metro cuadrado de terreno afectado sobrevolado el 40 %, del valor unitario del suelo fijado anteriormente.

B) Indemnización de los daños y perjuicios causados por la ocupación temporal, necesaria para la ejecución de las obras, la cual deberá referirse a la apreciación de los rendimientos que la propiedad dejara de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación y que el Jurado establece en el 10 % del valor fijado para el suelo.

Cuarto: Sobre el valor fijado como justiprecio, en este caso concreto, no procede abonar un 5% en concepto de premio de afección al tratarse de indemnizaciones (el propietario no se ve privado de su propiedad y mantiene el uso y disfrute de los bienes y derechos afectados) según establece el Art. 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, pero sí los correspondientes intereses legales a que se refieren los Arts. 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio: (...)

Nº de Exp.	Finca	Parc.	Pol.	Titular	Domicilio actual	Justiprecio
050507	509	548	6	HROS. FELIX FLECHA MORÁN	DESCONOCIDO	564,20 €
050508	510	547	6	PILAR MORÁN FLECHA	DESCONOCIDO	1.497,30 €
050509	511	549	6	ESTEBAN FLECHA RIBERO	DESCONOCIDO	152,90 €
050510	512	550	6	JUSTA VIÑUELA FLECHA	DESCONOCIDO	651,00 €
050511	512a	551	6	ISIDRO VIÑUELA FLECHA	DESCONOCIDO	564,20 €

Las citadas resoluciones ponen fin a la vía administrativa por lo que pueden ser recurridas potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 18 de octubre de 2005.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

8276

102,40 euros

Por no haberse podido practicar la notificación de la Resolución de justiprecio en las piezas separadas de justiprecio que se indica, por resultar desconocido el titular de la finca.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a el/los interesados, se hace público un fragmento de la resolución de justiprecio dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2005, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6 de León, a fin de darles traslado íntegro de la resoluciones.

Expediente nº: 050480
 Remitido por: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN
 Beneficiaria: NATURENER, S.A. (SALTOS DEL PORMA, S.L.)
 Titular/es: DESCONOCIDO
 Representante: MINISTERIO FISCAL
 Último domicilio conocido a efectos de notificación: DESCONOCIDO
 Obra: "LINEA ELECTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO"
 Clave: 229/01
 Finca: Nº 194 (Parcela: 102, Polígono: 61)
 Calificación: Rústica Cultivo: MONTE BAJO
 Término municipal: BOÑAR

Afecciones:
 Superf. afectada por servidumbre de paso: 3 ml Ancho: 15 m
 Superficie afectada por Ocupación temporal: 60 m²
 Superficie apoyos(s): 0 m²

Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 4 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. Don Fernando Gutiérrez Fernández, Abogado del Estado- Jefe; Sr. Don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León, y Sr. Don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial, actuando de Secretaria Doña Ana Isabel González Pérez, ha dictado la siguiente resolución:

(...)

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998; demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación; las valoraciones de la parte expropiada, en su caso, y de la entidad beneficiaria en sus Hojas de Aprecio que constituyen lo límites máximo y mínimo entre los que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el Título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del art. 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individual...".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de MONTE BAJO.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del art. 26 de la citada Ley 6/1998, antes citada. Por ello, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada, el Jurado acuerda confirmar el valor del metro cuadrado de terreno afectado en 3,5 € fijado por la entidad beneficiaria en su Hoja de Aprecio para el establecimiento de apoyos fijos para cables (pleno dominio), del que se partirá para el cálculo de las indemnizaciones correspondientes.

Tercero: El justiprecio estará formado por las siguientes partidas:

A) Indemnización por el importe del demérito que para la superficie afectada por la instalación, deriva de la servidumbre de paso de tendido eléctrico. Hay que tener en cuenta que la expropiación consiste en la imposición de una servidumbre de paso aérea de línea eléctrica que no afecta al derecho de propiedad, aunque si crea limitaciones dominicales importantes en el uso y aprovechamiento de aquel como consecuencia del paso para la vigilancia, conservación y reparación de la línea y las restricciones exigidas para la seguridad de las personas y las cosas.

Es lógico pensar que la línea eléctrica no solo se proyecta longitudinalmente sobre el terreno, sino también a lo ancho, afectando por tanto, en el presente caso, a la superficie indicada y estimándose como valor de la servidumbre por metro cuadrado de terreno afectado sobre el 40 %, del valor unitario del suelo fijado anteriormente.

B) Indemnización de los daños y perjuicios causados por la ocupación temporal, necesaria para la ejecución de las obras, la cual deberá referirse a la apreciación de los rendimientos que la propiedad dejara de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación y que el Jurado establece en el 10 % del valor fijado para el suelo.

Cuarto: Sobre el valor fijado como justiprecio, en este caso concreto, no procede abonar un 5% en concepto de premio de afección al tratarse de indemnizaciones (el propietario no se ve privado de su propiedad y mantiene el uso y disfrute de los bienes y derechos afectados) según establece el Art. 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, pero sí los correspondientes intereses legales a que se refieren los Arts. 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

–INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:	
* 3 ml x 15 m x 3,5 €/m ² x 40 %	63 €
–INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:	
* 60 m ² x 3,5 €/m ² (10%)	21 €
* TOTAL	84 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que pueden ser recurridas potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, 18 de octubre de 2005.–LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez

8278

109,60 euros

Por no haberse podido practicar la notificación de las Resoluciones de justiprecio en las piezas separadas de justiprecio que se indican al resultar desconocido el titular de la finca o su domicilio.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a el/los interesado/s, se hace público un fragmento de las resoluciones de justiprecio dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2005, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de las mismas:

Remitidas por: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN
Beneficiaria: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (IDER)
Obra: "LINEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN A 220 KV., DOBLE CIRCUITO, LOS COLLADOS-FONCEBADÓN-TORRECILLAS"
Clave: EXPTE 158/02
Término Municipal: SANTA COLOMBA DE SOMOZA

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 4 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. Don Fernando Gutiérrez Fernández, Abogado del Estado- Jefe; Sr. Don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León, y Sr. Don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial, actuando de Secretaria Doña Ana Isabel González Pérez, ha dictado la siguiente resolución: (...)

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998; demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación; las valoraciones de la parte expropiada, en su caso, y de la Entidad Beneficiaria en las Hojas de Aprecio, que constituyen lo límites máximo y mínimo entre los que el Jurado debe moverse, y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el Título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del art. 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individual...".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable (...).

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del art. 26 de la citada Ley 6/1998, antes citada. Por ello, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada (...).

Tercero: El justiprecio estará formado por las siguientes partidas:

A) Indemnización por el importe del demérito que para la superficie afectada por la instalación deriva de la servidumbre de paso de tendido eléctrico. Hay que tener en cuenta que la expropiación consiste en la imposición de una servidumbre de paso aérea de línea eléctrica que no afecta al derecho de propiedad, aunque sí crea limitaciones dominicales importantes en el uso y aprovechamiento de aquel como consecuencia del paso para la vigilancia, conservación y reparación de la línea y las restricciones exigidas para la seguridad de las personas y las cosas.

Es lógico pensar que la línea eléctrica no solo se proyecta longitudinalmente sobre el terreno, sino también a lo ancho, afectando por tanto, en el presente caso, a la superficie indicada y estimándose como valor de la servidumbre por metro cuadrado de terreno afectado sobrevalorado el 50 %, del valor unitario del suelo fijado anteriormente.

B) Indemnización de los daños y perjuicios causados por la ocupación temporal, necesaria para la ejecución de las obras, la cual deberá referirse a la apreciación de los rendimientos que la propiedad dejara de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación y que el Jurado fija en el 10 % del valor determinado para el suelo.

Cuarto: Sobre el valor fijado como justiprecio, en este caso concreto, no procede abonar un 5% en concepto de premio de afección al tratarse de indemnizaciones (el propietario no se ve privado de su propiedad y mantiene el uso y disfrute de los bienes y derechos afectados) según establece el Art. 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, pero sí los correspondientes intereses legales a que se refieren los Arts. 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio: (...)"

Las citadas resoluciones ponen fin a la vía administrativa por lo que pueden ser recurridas potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, 18 de octubre de 2005.-LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

Nº de exped.	Finca	Parc.	Pol.	Titular	Domicilio actual	Clase	€/m ²	Justiprecio total
050554	LE-SS-263	1060	30	ESPERANZA MORÁN MORÁN	DESCONOCIDO	LABOR/MONTE BAJO/LABOR SECANO	0,45	831,60 €
050573	LE-SS-162	1524	12	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	ERIAL/PASTOS	0,45	29,70 €
050574	LE-SS-64	102	4	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	99,00 €
050575	LE-SS-175	1537	12	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	287,10 €
050576	LE-SS-178	584	22	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	PRADO	1,5	330 €
050577	LE-SS-180	585	22	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	PRADO	1,5	1386 €
050578	LE-SS-181	586	22	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	ERIAL/PASTOS	0,45	396 €
050579	LE-SS-196	875	24	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	168,52 €

Nº de exped.	Finca	Parc.	Pol.	Titular	Domicilio actual	Clase	€/m²	Justiprecio total
050580	LE-SS-197	879	24	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	138,60 €
050581	LE-SS-209	1045	24	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	267,30 €
050582	LE-SS-213	1052	24	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	138,60 €
050583	LE-SS-214	1053	24	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	247,50 €
050584	LE-SS-215	1054	24	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	148,50 €
050585	LE-SS-247	524	30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	415,80 €
050586	LE-SS-251	658	30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	128,70 €
050587	LE-SS-268	1081	30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	267,30 €
050588	LE-SS-267	1080	30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	306,90 €
050589	LE-SS-266	1079	30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	316,80 €
050590	LE-SS-265	1078	30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	326,70 €
050591	LE-SS-264	1071	30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	29,70 €
050592	LE-SS-260	1057	30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	0,45	742,50 €
							8280	90,40 euros

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 13 de octubre de 2005.—El Delegado de la A.E.A.T.

Lugares de comparecencia:

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
R24600 DEPENDENCIA RECAUDAC. LEÓN	AV GRAN VÍA DE SAN MARCOS 00018	24002	LEÓN
R24782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTÍA	AV GRAN VÍA DE SAN MARCOS 00018	24002	LEÓN

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B24322265	ESTUDIO EUROPOL SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240617849	0599053741320	RECAUDACIÓN	R24782
B24452468	PLANETELEKOM 2010 SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240633711	0599053739286	RECAUDACIÓN	R24600
B24446999	POR SI ESTABAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240633910	0599053741587	RECAUDACIÓN	R24782
B24248965	5 R Y M, SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240607510	0599053760130	RECAUDACIÓN	R24782

8368

35,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL.LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2005 013251343	0405 0405	2.016,06
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL.LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2005 013251444	0505 0505	1.433,51
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL.LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2005 013364612	0605 0605	1.387,24
0111	10 24003860666	LOALSO, S.L.	CL.PICOS DE EUROPA 2	24300 BEMBIBRE	04	24 2005 005004929	0804 0804	300,51
0111	10 24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL.BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	02	24 2005 013635808	0705 0705	865,62
0111	10 24005046389	GOVAL GALICIA S.L.	PZ.LA IGLESIA	24891 GARRAFE DE T	04	24 2005 005006545	0704 0704	3.005,07
0111	10 24005192596	ESCOBAR Y TENA, S.L.	CT.CUBILLOS-KM. 7	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 013171016	0505 0505	897,85
0111	10 24005192596	ESCOBAR Y TENA, S.L.	CT.CUBILLOS-KM. 7	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 013247404	0205 0205	680,84
0111	10 24005192596	ESCOBAR Y TENA, S.L.	CT.CUBILLOS-KM. 7	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 013275288	0605 0605	897,85
0111	10 24005405289	GRAMA ARTES GRAFICAS,S.A	LG.MONTEARENAS S/N	24400 PONFERRADA	04	24 2004 005141154	1203 0704	3.005,06
0111	10 24100154194	CASTRILLO SANTOS MARIA P	CL.VIRGEN PEREGRINA	24320 SAHAGUN	02	24 2005 013175056	0504 0105	105,70
0111	10 24100372951	VERTIGO, COM.B.	CL.MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	04	24 2005 005926328	0894 1194	400,68
0111	10 24100372951	VERTIGO, COM.B.	CL.MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	04	24 2005 005926429	1094 1094	102,17
0111	10 24100372951	VERTIGO, COM.B.	CL.MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	02	24 2005 011746126	0994 0994	178,45
0111	10 24100372951	VERTIGO, COM.B.	CL.MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	02	24 2005 011746227	1094 1094	333,68
0111	10 24100372951	VERTIGO, COM.B.	CL.MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	02	24 2005 011746328	1194 1194	83,63
0111	10 24100372951	VERTIGO, COM.B.	CL.MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	02	24 2005 011746934	0994 1194	45,27
0111	10 24100531585	COM.B.VERTIGO	CL.MIGUEL DE UNAMUN	24009 LEON	04	24 2005 005926530	0894 0894	102,17
0111	10 24101023255	PIZARRAS REGALADO, S.L.	AV.DE ESPAÑA 35	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005004828	0604 0604	300,51
0111	10 24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT.CT.COMARCAL 631-	24492 FRESNEDO	04	24 2005 005006343	0804 1004	3.005,07
0111	10 24101870084	MACIAS GONZALEZ PEDRO	CL.PADRE RISCO 23	24007 LEON	03	24 2005 012454327	0104 0304	18,26
0111	10 24101905147	DISCO FIESTA BEDUNIA,S.A	PZ.ANTONIO COLINAS,	24750 BA EZA LA	02	24 2005 013371076	0299 0503	150,94
0111	10 24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV.LA MAGDALENA 11	24009 LEON	04	24 2005 005003818	0404 0904	3.005,07
0111	10 24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV.ANTONIO CORTES 24	24411 FUENTES NUEV	02	24 2005 012143018	0205 0205	1.854,16
0111	10 24102170683	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL.CAPITAN LOZANO 12	24600 POLA DE GORD	02	24 2003 013691222	0303 0303	1.266,34
0111	10 24102170683	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL.CAPITAN LOZANO 12	24600 POLA DE GORD	02	24 2003 013691323	0603 0603	1.289,98
0111	10 24102592332	ALONSO BLANCO ANGEL	CL.JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	02	24 2005 013301459	0105 0505	37,13
0111	10 24102618095	GONZALEZ DOCAMPO DANIEL	CL.LA IGLESIA, S/N	24227 SANFELISMO	02	24 2004 020074407	0804 0804	919,09
0111	10 24102901015	GAYOSO LORENZANA ENRIQUE	UR.MONTELEON 91	24121 SARIEGOS	03	24 2005 010990839	0104 1204	29,63
0111	10 24102958407	OBRA Y CONTRATAS SAN MA	CL.LA LAGUNA 23	24750 BA EZA LA	02	24 2005 011169883	0105 0105	3.801,67
0111	10 24102958407	OBRA Y CONTRATAS SAN MA	CL.LA LAGUNA 23	24750 BA EZA LA	02	24 2005 012160293	0205 0205	3.556,39
0111	10 24103036815	ALPETRACONS,S.L.	CL.PADRE CESAR MORAN	24008 LEON	03	24 2005 010777338	1204 1204	15,88
0111	10 24103036815	ALPETRACONS,S.L.	CL.PADRE CESAR MORAN	24008 LEON	03	24 2005 010994980	1204 1204	15,88
0111	10 24103036815	ALPETRACONS,S.L.	CL.PADRE CESAR MORAN	24008 LEON	03	24 2005 011172816	0105 0105	15,88
0111	10 24103036815	ALPETRACONS,S.L.	CL.PADRE CESAR MORAN	24008 LEON	03	24 2005 012163024	0205 0205	15,88
0111	10 24103131488	BUENOS VINOS Y TAPAS,S.L	CL.MAXIMO CAYON WALD	24005 LEON	04	24 2004 005132464	0404 0404	3.005,07
0111	10 24103142202	GESTION EOLICA DE CASTIL	CL.PADRE SANTALLA 3	24400 PONFERRADA	02	24 2005 013314492	0605 0605	776,75
0111	10 24103148666	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL.LA CUESTA 5	24010 TROBAJO DEL	04	24 2004 005137114	1104 1104	1.000,00
0111	10 24103234855	LEOTABI, S.L.	CL.RIOSOL 9	24010 LEON	03	24 2005 012169185	0205 0205	480,67
0111	10 24103279113	CONSVAVI, S.L.	CL.DOCTOR FLEMING 11	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005065957	0605 0605	15.025,35
0111	10 24103419660	PIZ-MAIN, S.L.	PZ.LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	04	24 2004 005142366	1203 0804	3.005,06
0111	10 24103567180	FERNANDEZ CASTRO VICENTE	CL.MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	04	24 2004 005136205	1103 1103	300,52
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2004 019558788	0604 0604	63,86
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2004 019558889	0604 0604	1.881,94
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2004 019663973	0704 0704	740,45
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2004 019664074	0704 0704	94,78
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2004 020105325	0804 0804	370,69
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2004 020785032	0904 0904	354,86
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2005 010102378	1004 1004	1.791,78
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2005 010797344	1104 1104	2.564,23
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	02	24 2005 012661360	0305 0305	60,43
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL.ORDOÑO II 7	24001 LEON	02	24 2005 012690763	0305 0305	7.982,50
0111	10 24103632050	ALONSO SANTOS JOSE JAVIE	CL.PALENCIA 2	24750 BA EZA LA	04	24 2005 005025137	0304 0704	1.000,00
0111	10 24103641952	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	CL.LOS TEMPLARIOS I	24009 LEON	03	24 2005 010102984	1004 1004	218,82
0111	10 24103641952	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	CL.LOS TEMPLARIOS I	24009 LEON	03	24 2005 010797950	1104 1104	219,49
0111	10 24103641952	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	CL.LOS TEMPLARIOS I	24009 LEON	03	24 2005 011015592	1204 1204	219,49
0111	10 24103641952	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	CL.LOS TEMPLARIOS I	24009 LEON	03	24 2005 011192721	0105 0105	218,82
0111	10 24103641952	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	CL.LOS TEMPLARIOS I	24009 LEON	03	24 2005 012181818	0205 0205	218,82
0111	10 24103641952	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	CL.LOS TEMPLARIOS I	24009 LEON	02	24 2005 012556579	1004 1204	35,87

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103641952	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	CL LOS TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2005 012662168	0104 0504	27,68
0111	10 24103641952	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	CL LOS TEMPLARIOS 1	24009 LEON	02	24 2005 013260639	0705 0705	15,52
0111	10 24103704394	LOZADA LOZADA ANA ELCY	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	02	24 2005 013689358	0605 0605	26,56
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 011020343	1204 1204	612,53
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 011196256	0105 0105	627,56
0111	10 24103754716	MERA PULGAR SERGIO	CL JUAN DE MALINAS 4	24005 LEON	02	24 2004 020110981	0804 0804	2.564,59
0111	10 24103869803	COM.B. LAS ERAS DE LOSAD	CL LA ERA	24318 LOSADA	02	24 2005 013695119	0705 0705	818,52
0111	10 24103899004	CONTRATAS CASTOVI, S.L.	CR GENERAL, S/Nº	24882 VALDERRUEDA	03	24 2005 012524247	0305 0305	3.427,51
0111	10 24103899004	CONTRATAS CASTOVI, S.L.	CR GENERAL, S/Nº	24882 VALDERRUEDA	02	24 2005 013696634	0705 0705	808,69
0111	10 24103909411	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 011031356	1204 1204	36,34
0111	10 24103909411	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012194346	0205 0205	331,38
0111	10 24103918101	FERNANDEZ Balsa FRANCISC	AV DE LA PLTA 8	24400 PONFERRADA	02	24 2005 013697745	0705 0705	370,22
0111	10 24104018333	FERNANDEZ VALLADAR MARIA	CL PUERTO MANZANAL 1	24400 PONFERRADA	02	24 2005 011038632	1204 1204	306,10
0111	10 24104068045	NIÑO MURILLO PATRICIA	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005005939	0105 0105	300,52
0111	10 24104233753	TRABAJO Y ESTILO, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	02	24 2005 013245986	0505 0505	237,07
0111	10 24104348537	JOSEMAR COM.B.	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	02	24 2005 013716034	0705 0705	154,57

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 240037320224	MORAN ALAEZ ROSA MARIA	CL MOISES DE LEON 16	24006 LEON	02	24 2005 013252454	0504 0504	22,35
0521	07 240054800533	RUBIO ALVAREZ MARIA ROSA	AV DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	02	24 2005 013250232	0504 0504	23,73

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 080369538094	CASADO GARCIA JOSE LUIS	CL LA ARENA 8	24345 VILLAMARCO	02	24 2004 020394103	0204 0204	33,56
0611	07 221004344302	YASSA — YAHIA	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	02	24 2004 020350350	0504 0504	77,46
0611	07 221004344302	YASSA — YAHIA	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	02	24 2004 020350451	0304 0304	18,07
0611	07 221004344302	YASSA — YAHIA	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	02	24 2004 020350552	0404 0404	77,46
0611	07 240044027570	RIOL URDIALES FRANCISCO	CL ORIENTE 2	24930 VILLAMONDRIN	03	24 2004 020418452	0104 0104	77,46
0611	07 240044027570	RIOL URDIALES FRANCISCO	CL ORIENTE 2	24930 VILLAMONDRIN	03	24 2004 020418553	0204 0204	77,46
0611	07 240044027570	RIOL URDIALES FRANCISCO	CL ORIENTE 2	24930 VILLAMONDRIN	03	24 2004 020418654	0504 0504	77,46
0611	07 240044027570	RIOL URDIALES FRANCISCO	CL ORIENTE 2	24930 VILLAMONDRIN	03	24 2004 020418755	0404 0404	77,46
0611	07 240044027570	RIOL URDIALES FRANCISCO	CL ORIENTE 2	24930 VILLAMONDRIN	03	24 2004 020418856	0304 0304	77,46
0611	07 240059667307	CARO ALVAREZ LUIS	ZZ NO CONSTA	24272 CIMANES DEL	02	24 2004 020441892	0104 0104	77,46
0611	07 240059667307	CARO ALVAREZ LUIS	ZZ NO CONSTA	24272 CIMANES DEL	02	24 2004 020441993	0204 0204	77,46
0611	07 240059667307	CARO ALVAREZ LUIS	ZZ NO CONSTA	24272 CIMANES DEL	02	24 2004 020442094	0504 0504	77,46
0611	07 240059667307	CARO ALVAREZ LUIS	ZZ NO CONSTA	24272 CIMANES DEL	02	24 2004 020442296	0304 0304	77,46
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	02	24 2004 020443108	0204 0204	54,22
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	02	24 2004 020443209	0304 0304	77,46
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	02	24 2004 020443310	0404 0404	77,46
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	02	24 2004 020443411	0504 0504	77,46
0611	07 240061029549	ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	CL SAN MARTIN 34	24200 VALENCIA DE	02	24 2004 020444118	0204 0204	77,46
0611	07 240061029549	ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	CL SAN MARTIN 34	24200 VALENCIA DE	02	24 2004 020444211	0104 0104	77,46
0611	07 240062311363	MIGUEL — JOAO	CL PRADO GRANDE 20	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2004 020374703	0104 0104	77,46
0611	07 241000333924	RODRIGUEZ GARCIA SEVERIN	CL ANDALUCIA 54	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020375410	0204 0204	77,46
0611	07 241002076789	RAMON MERAYO SONIA	AV PORTUGAL 254	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020375814	0304 0304	46,48
0611	07 241010922785	MORENO CALDERON WILSON E	CL CONDE DE TORENO 2	24006 LEON	03	24 2004 020355707	0104 0104	27,19
0611	07 241010974218	ALONSO ALVAREZ PABLO	CL CANAL DE ROZAS 25	24230 VALDEVIMBRE	02	24 2004 020383995	0204 0204	28,40
0611	07 241012039703	YACINI — JILALI	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	02	24 2004 020461902	0104 0104	77,46
0611	07 241012039703	YACINI — JILALI	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	02	24 2004 020462003	0304 0304	77,46
0611	07 241012039703	YACINI — JILALI	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	02	24 2004 020462104	0504 0504	77,46
0611	07 241012039703	YACINI — JILALI	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	02	24 2004 020462205	0404 0404	77,46
0611	07 241012039703	YACINI — JILALI	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	02	24 2004 020462306	0204 0204	77,46
0611	07 241012056473	OUSHAQ — LHOUCINE	AV DOCTOR FLEMING 52	24009 LEON	02	24 2004 020462912	0404 0404	25,82
0611	07 241012056473	OUSHAQ — LHOUCINE	AV DOCTOR FLEMING 52	24009 LEON	02	24 2004 020463013	0504 0504	77,46
0611	07 241012300690	GALEANO ORREGO JOSE DANI	AV DEL CASTILLO 195	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020385716	0204 0204	38,72
0611	07 241013702241	MURILLO CANDELO CHRISTIA	CL LA CEMBA 5ª TRAVE	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020386726	0404 0404	77,46
0611	07 241013737910	IAFELICE — MIGUEL ANGE	CL EL CARBON 1	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020386827	0104 0104	77,46
0611	07 241014532906	BENDEREM — ABDELLAH	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009 LEON	02	24 2004 020357727	0204 0204	64,55
0611	07 241014681436	ASENOV — YULIAN MANCHE	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2004 020470891	0504 0504	77,46
0611	07 241014681436	ASENOV — YULIAN MANCHE	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2004 020470992	0404 0404	77,46
0611	07 241014706189	CHAKAROV — DOBROMIR DE	CR ZAMORA, KM 78	24231 ONZONILLA	02	24 2004 020358535	0304 0304	77,46
0611	07 261006009705	MIGUEL PILO NELSON	CL PRADO GRANDE 20	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2004 020388039	0104 0104	77,46
0611	07 271009632031	MARTINEZ SEGURA FRANKLIN	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020388140	0204 0204	23,23
0611	07 281163544844	CAMPOS RUEDA JOHN HENRY	AV VALDES 32	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020389251	0404 0404	18,07
0611	07 281163544844	CAMPOS RUEDA JOHN HENRY	AV VALDES 32	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020389352	0104 0104	77,46
0611	07 281163544844	CAMPOS RUEDA JOHN HENRY	AV VALDES 32	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020389453	0304 0304	77,46
0611	07 281163544844	CAMPOS RUEDA JOHN HENRY	AV VALDES 32	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020389554	0204 0204	77,46
0611	07 361028612759	WAPSA — JAN OTTO	CL LA VENTA 7	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2004 020391170	0104 0104	77,46
0611	07 361028612759	WAPSA — JAN OTTO	CL LA VENTA 7	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2004 020391271	0404 0404	77,46
0611	07 361028612759	WAPSA — JAN OTTO	CL LA VENTA 7	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2004 020391372	0504 0504	77,46
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	02	24 2004 020361565	0204 0204	77,46
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	02	24 2004 020361666	0304 0304	77,46
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	02	24 2004 020361767	0504 0504	77,46
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	02	24 2004 020361868	0404 0404	77,46
0611	07 470014878062	RODRIGUEZ HERRERO AURELI	CT LEON 20	24324 VALDESPINO D	02	24 2004 020482413	0404 0404	12,91
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	CL FINCA VALDELAGUNA	24342 CALZADA DEL	03	24 2004 020482817	0104 0104	77,46
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	CL FINCA VALDELAGUNA	24342 CALZADA DEL	03	24 2004 020482918	0404 0404	77,46
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	CL FINCA VALDELAGUNA	24342 CALZADA DEL	03	24 2004 020483019	0504 0504	77,46

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	CL FINCA VALDELAGUNA	24342 CALZADA DEL	03	24 2004 020483120	0304 0304	77,46
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	CL FINCA VALDELAGUNA	24342 CALZADA DEL	03	24 2004 020483221	0204 0204	77,46
0611	07 471013019625	ILIEVA ASENOVA BISTRA	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	02	24 2004 020484534	0504 0504	12,91
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 351000222188	ASENSIO EGIDO CRISTINA	AV. ASTORGA, 49-2ºB	24198 VIRGEN DEL C	08	24 2005 013621660	0703 1104	4.585,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 151025130811	TAYIBI — OMAR	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	02	04 2004 014710508	0103 1003	703,52
0611	07 231026069050	IQBAL — JAVED	CL OSCURA 5	24300 BEMBIBRE	02	04 2004 014720814	0103 0303	227,77
0611	07 431014236031	MAHJUBI — TAOUFIK	PZ PUERTA OBISPO 13	24006 LEON	02	04 2004 026813882	0104 0104	77,46
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 181038027214	EL REGRAGUI — HICHAM	AV DEL BIERZO 32	24400 PONFERRADA	02	18 2004 014271874	0103 1203	911,04
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LÉRIDA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301032744857	EKOIYAW — EVELYN DANI	AV REINO DE LEON 12	24006 LEON	02	25 2004 022050716	0504 0504	61,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 261008648307	MARTINS FERNANDES BARROS	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	02	26 2004 010976481	0503 0603	91,10
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241009102724	TRUJILLO GARCIA LUZ ANGE	CL ELIAS IGLESIAS 65	24540 CACABELOS	02	30 2003 019684216	0202 0202	74,44
0611	07 241011526512	SOARES DOS SANTOS JAVIER	CL ANGEL BLANCO SAN	24400 PONFERRADA	02	30 2003 021458710	0702 0702	74,44
0611	07 241012830655	MANGLIA GUAMAN CARLOS AL	CL LEON MARTIN GRANI	24005 LEON	02	30 2004 048635863	0104 0104	77,46
0611	07 241012830655	MANGLIA GUAMAN CARLOS AL	CL LEON MARTIN GRANI	24005 LEON	02	30 2004 048635964	0204 0204	49,06
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241012421336	EL IDRISI — BOUCHAIB	CL REAL 69	24012 VILLOBISPO	02	30 2004 050857466	0504 0504	77,46
0611	07 241012421336	EL IDRISI — BOUCHAIB	CL REAL 69	24012 VILLOBISPO	02	30 2004 050857567	0404 0404	77,46
0611	07 241012421336	EL IDRISI — BOUCHAIB	CL REAL 69	24012 VILLOBISPO	02	30 2004 050857769	0204 0204	12,91
0611	07 301035818545	BOUCHEQUIF — MOHAMMED	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	02	30 2004 052915785	0504 0504	77,46
0611	07 301035818545	BOUCHEQUIF — MOHAMMED	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	02	30 2004 052915886	0204 0204	77,46
0611	07 301035818545	BOUCHEQUIF — MOHAMMED	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	02	30 2004 052915987	0404 0404	77,46
0611	07 301035818545	BOUCHEQUIF — MOHAMMED	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	02	30 2004 052916088	0304 0304	77,46
0611	07 301035818545	BOUCHEQUIF — MOHAMMED	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	02	30 2004 052916189	0104 0104	77,46
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2005 012333258	0505 0505	774,91
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2005 012427834	0605 0605	774,91
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 371005310818	ESPINOZA SAAVEDRA SONIA	AV PADRE ISLA 4	24002 LEON	02	37 2004 011050936	0203 1203	787,04
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 501016322627	FESTAS — SONIA GUILHER	CL CTRA FABERO	24490 COLUMBRIANOS	02	39 2004 012205914	0103 1203	911,04
0611	07 501016322627	FESTAS — SONIA GUILHER	CL CTRA FABERO	24490 COLUMBRIANOS	02	39 2004 022541565	0104 0104	77,46
0611	07 501016322627	FESTAS — SONIA GUILHER	CL CTRA FABERO	24490 COLUMBRIANOS	02	39 2004 022541666	0204 0204	28,40
0611	07 501016322627	FESTAS — SONIA GUILHER	CL CTRA FABERO	24490 COLUMBRIANOS	02	39 2004 022541767	0504 0504	30,98

9046

688,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 14 de noviembre de 2005.—El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002079304	JESUS CAMPANERO GARCIA,S	CL ELADIA BAYLINA 22	24400 PONFERRADA	04	24 2004 005043649	0603 0603	360,62
0111	10 24004123677	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL ROA DE LA VEGA 33	24001 LEON	03	24 2005 012416234	0305 0305	492,34
0111	10 24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	02	24 2005 012597302	0405 0405	1.043,36
0111	10 24005244433	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PRIMO RIVERA PLA	24750 BA EZA LA	03	24 2005 012426641	0105 0305	42,30
0111	10 24005244433	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PRIMO RIVERA PLA	24750 BA EZA LA	03	24 2005 012426742	0305 0305	551,02
0111	10 24100026276	POP CRACK,S.L.	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	02	24 2005 010049838	1004 1004	1.843,97
0111	10 24100026276	POP CRACK,S.L.	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	02	24 2005 010744804	1104 1104	690,90
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2005 012432196	0305 0305	999,92
0111	10 24100255642	GONZALEZ SUAREZ LANDELIN	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	04	24 2004 005064059	1103 1103	360,62
0111	10 24100300910	TALLERES MODESTO,S.L.	CL MANUEL LASTRA 9	24700 ASTORGA	03	24 2005 012434725	0205 0205	16,01
0111	10 24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS,S.L.	CL TRUCHILLAS 3	24010 LEON	04	24 2004 005105990	0304 0504	720,00
0111	10 24100936157	J.J.MACHIO,S.L.	CL SANTOS OVEJERO 27	24008 LEON	21	24 2005 000007005	0603 0104	515,12
0111	10 24101053971	AMBITEL,S.A.	CL RUA 39	24003 LEON	03	24 2005 012443718	0305 0305	488,16
0111	10 24101239079	TIRSO'S CAFETERIA,S.L.	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	04	24 2004 005047790	0603 1103	2.160,00
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	04	24 2004 005074567	0504 0504	902,40
0111	10 24101653856	PUENTE MARNE,SOFIA	CL ORDOÑO II 28	24001 LEON	04	24 2003 005173915	1003 1003	255,89
0111	10 24101728527	GAS VICTORIA,S.L.	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2005 012452307	0305 0305	559,87
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2005 012453418	0305 0305	1.855,33
0111	10 24101920204	EXCAVACIONES Y MOVIMIEN	AV ESPAÑA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2002 011576239	0402 0402	47,78
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON,S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	03	24 2005 012460084	0305 0305	1.683,28
0111	10 24102483915	TOME TOME MANUELA	CL SAN MAMES 52	24007 LEON	03	24 2005 012465340	0305 0305	697,15
0111	10 24102626179	CARCEDO ALONSO M TRINIDA	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	04	24 2004 005013034	0503 0903	480,00
0111	10 24102632546	GASALIPER,S.L.	CL SAN MARCELO 18	24003 LEON	03	24 2005 012468269	0305 0305	32,87
0111	10 24102683571	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2005 012470188	0604 1204	98,51
0111	10 24102683571	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2005 012470289	0105 0305	438,71
0111	10 24102683571	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2005 012470390	0305 0305	1.373,46
0111	10 24102683571	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2005 012470491	0305 0405	18,95
0111	10 24102731263	MONICA Y SOFIA, S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2005 012472717	0305 0305	428,11
0111	10 24102845946	MINERA Y ROCAS ORNAMENTA	AV ASTURIAS 36	24100 VILLABLINO	03	24 2005 012475747	0305 0305	2.170,96
0111	10 24102846754	REFORMAS DAVAL,S.L.	AV PADRE ISLA 46	24002 LEON	04	24 2004 005115084	0304 0604	360,62
0111	10 24102848673	MIRANDA ALFAYATE RAFAEL	CT MADRID-CORUÑA KM.	24750 BA EZA LA	04	24 2004 005119229	1203 0204	360,62
0111	10 24102851707	SISTEMA PENINSULAR DE SE	CL CONDE DE TORENO 5	24006 LEON	04	24 2004 005580987	1103 1103	36,06
0111	10 24102857060	ATRIUM FORMACION A DISTA	CL OBISPO MANRIQUE 3	24004 LEON	03	24 2004 020079154	0804 0804	232,56
0111	10 24102857060	ATRIUM FORMACION A DISTA	CL OBISPO MANRIQUE 3	24004 LEON	03	24 2004 020759265	0904 0904	232,56
0111	10 24102857060	ATRIUM FORMACION A DISTA	CL OBISPO MANRIQUE 3	24004 LEON	03	24 2005 010076817	1004 1004	445,13
0111	10 24102873531	FIDALGO Y PANERA, S.L.	CL NO CONSTA	24140 VILLASECA DE	03	24 2005 012476454	0105 0205	52,00
0111	10 24103041057	COMPLEJO CARNICO PICOS D	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2005 012483427	0305 0305	522,60
0111	10 24103046010	CUBIERTAS DE PIZARRA CAS	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	04	24 2004 005044962	0304 0304	721,25
0111	10 24103048434	CREDI 2001,S.A.	AV ROMA 20	24001 LEON	03	24 2005 012484134	0305 0305	5.731,76
0111	10 24103053383	ESCAJOLAS SANFER,S.L.	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012484235	0305 0305	1.447,85
0111	10 24103081372	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012485750	0305 0305	1.825,42
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012486760	0305 0305	4.600,68
0111	10 24103120980	RED REFORMA, S.L.	AV CASTILLO 207	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012486861	0305 0305	2.989,49
0111	10 24103155841	SANTIN PEREIRA JOSE ANTO	AV BIERZO 98	24447 VILLALIBRE D	01	24 2005 000009530	0205 0205	202,16
0111	10 24103225862	MOUTOUSSAMY — MICHEL L	AV PEREZ COLINO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012490295	0305 0305	218,84
0111	10 24103232835	PACHA LEON, S.L.	CL CONDE GUILLEN 12	24006 LEON	03	24 2005 012490400	0305 0305	765,83
0111	10 24103263955	CONSTRUCCIONES CANADIENS	PZ INMACULADA 1	24001 LEON	03	24 2005 012491410	0305 0305	2.229,92
0111	10 24103279113	CONSVAVI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400 PONFERRADA	02	24 2005 012649741	0405 0405	3.796,04
0111	10 24103373483	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	03	24 2005 012494642	0105 0305	1.153,57
0111	10 24103419660	PIZ-MAIN, S.L.	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010788250	1104 1104	14.667,92
0111	10 24103419660	PIZ-MAIN, S.L.	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012496460	0305 0305	521,12
0111	10 24103462201	EUROPEAN BLUECHIP PUBLIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2005 012497874	0305 0305	1.950,60
0111	10 24103474628	LOGISTICA Y DISTRIBUCION	CL JAZMIN I	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012498682	0305 0305	768,86
0111	10 24103486348	MARGARITA HARO BLAZQUEZ	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012499591	0305 0305	433,10
0111	10 24103513428	TRANSPORTES ROBLES CASTA	ZZ NO CONSTA	24608 BUIZA	03	24 2005 012500807	0105 0305	246,50
0111	10 24103515751	GETINO PEREZ BEATRIZ	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	04	24 2004 005119027	1102 0303	360,62

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103517670	RESTAURACION CARYPA, S.L.	CL EMILIO HURTADO, S	24007 LEON	03	24 2005 012501413	0305 0305	2.290,90
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	04	24 2004 005114579	1203 0204	1.440,00
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012502524	0604 0604	19,98
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012502625	0704 0704	20,51
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012502726	0804 0804	20,00
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012502827	0904 0904	19,98
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012502928	1004 1004	20,47
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012503029	1104 1104	23,27
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012503130	1204 1204	28,19
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012503231	0105 0105	37,97
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012503332	0205 0205	37,56
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012503433	0305 0305	3.192,79
0111	10 24103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	CL SANTA NOPNIA 12	24003 LEON	03	24 2005 012504140	0305 0305	5.010,24
0111	10 24103599314	SANCHEZ BELERDA JULIA	AV REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2005 012506867	0305 0305	296,78
0111	10 24103674688	THETNOGAS HOGAR S.L.	CL OBISPO ALMARCHA 1	24004 LEON	02	24 2005 012512224	0305 0305	298,66
0111	10 24103753403	GARCIA SANCHEZ JOSE BENI	CL LEON 4	24700 ASTORGA	03	24 2005 012516062	0604 1204	50,68
0111	10 24103753403	GARCIA SANCHEZ JOSE BENI	CL LEON 4	24700 ASTORGA	03	24 2005 012516163	0205 0305	50,02
0111	10 24103753403	GARCIA SANCHEZ JOSE BENI	CL LEON 4	24700 ASTORGA	03	24 2005 012516264	0305 0305	744,31
0111	10 24103766638	HOGARTEC BIERZO, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012517274	0305 0305	148,68
0111	10 24103775732	VITALITY FOODS, S.L.	CT LOMBILLO, S/N	24413 MOLINASECA	02	24 2005 012667020	0405 0405	1.369,82
0111	10 24103780580	CRUZ ALVAREZ CADIerno RO	CL JUAN RAMON JIMENE	24195 VILLOBISPO	03	24 2005 012517779	0604 1204	37,31
0111	10 24103783210	ALTXA LEON CATERING, S.L	CL PENDON DE BAEZA 1	24006 LEON	03	24 2005 012518486	0305 0305	550,48
0111	10 24103815239	BALMAR ELECTRICIDAD, S.L	CL COVADONGA 40	24010 SAN ANDRES D	21	24 2005 000006904	0502 0404	24.062,08
0111	10 24103839184	ASENSIO CHACON JOSE MARI	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012520611	0305 0305	378,78
0111	10 24103839790	GUZMAN CAÑAL MIGUEL ANGE	CL ASTURA 6	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012520813	0305 0305	399,12
0111	10 24103849894	REDES Y TELECOMUNICACION	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012521520	0305 0305	386,35
0111	10 24103904963	VALLINA Y CASTAÑOS, S.L.	CT FABERO 94	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2005 012524651	0305 0305	472,67
0111	10 24103911835	MANGA ALVAREZ ALVARO	PZ DEL CONGRESO EUCA	24004 LEON	03	24 2005 012525156	0305 0305	498,92
0111	10 24103917794	CASA AMAGADA, S.L.	CL LA LLASTRA 4	24197 CASTRILLINO	02	24 2005 012673585	0305 0305	48,33
0111	10 24103917794	CASA AMAGADA, S.L.	CL LA LLASTRA 4	24197 CASTRILLINO	02	24 2005 012673686	0305 0305	101,21
0111	10 24103918101	FERNANDEZ Balsa FRANCISC	AV DE LA PLTA 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012525257	0305 0305	461,52
0111	10 24103924767	TREXCONSA, S.L.	CT MADRID-CORUÑA 306	24700 ASTORGA	03	24 2005 011204239	0105 0105	720,04
0111	10 24103954574	ARQUITECTURA TECNOLOGIC	CL SAN FRANCISCO 8	24004 LEON	03	24 2005 012196366	0205 0205	497,36
0111	10 24104001256	FERNANDEZ GARCIA PABLO	TR PALOMAR VALIÑA 34	24410 CAMPONARAYA	02	24 2005 012677730	0405 0405	933,96
0111	10 24104008330	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	06	24 2005 010826343	0199 0203	552,07
0111	10 24104013279	RODRIGUEZ MENDEZ DAVID	CL RIO TREMOR 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012530715	0305 0305	225,59
0111	10 24104018333	FERNANDEZ VALLADAR MARIA	CL PUERTO MANZANAL 1	24400 PONFERRADA	02	24 2005 012678639	0405 0405	91,22
0111	10 24104029750	A.P.P. INFORMATICA LEON,	AV NOCEDO 28	24007 LEON	02	24 2005 012679750	0405 0405	684,03
0111	10 24104057436	INMOINVERSIONES, S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2005 012533038	0305 0305	718,21

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 030107497858	FERNANDEZ DOMINGUEZ ELEN	PZ NAVALIEGOS	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012305894	0405 0405	275,50
0521	07 041000625155	MASSOUDI — EL JILALI	CL LA IGLESIA 1	24392 VILLADANGOS	03	24 2005 012352980	0405 0405	275,50
0521	07 070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012306100	0405 0405	279,61
0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2005 012247391	0405 0405	275,50
0521	07 080258419948	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL ROA DE LA VEGA 33	24001 LEON	03	24 2005 012247492	0405 0405	275,50
0521	07 080286902885	BLANCO DIÑEIRO MANUEL	CL REAL 29	24540 CACABELOS	03	24 2005 012306706	0405 0405	279,61
0521	07 080479120917	RODRIGUEZ SANTALLA ANGEL	AV ANTONIO CORTES 49	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012307615	0405 0405	275,50
0521	07 080495129856	DIAZ LOPEZ JORGE	CL RIBADEO 17	24500 VILLAFRANCA	03	24 2005 012307716	0405 0405	275,50
0521	07 120049977671	SANTOS FERNANDEZ JOSE LU	CL CAMPANILLAS 19	24008 LEON	03	24 2005 012248203	0405 0405	279,61
0521	07 150092067221	EL HARS AOUI — MOULOUD	CL IGLESIA 13	24233 VILLALOBAR	03	24 2005 012354293	0405 0405	279,61
0521	07 151024874971	OUZAID — ABDELKADER	CL PIZARRO 5	24007 VILLOBISPO	03	24 2005 012248708	0405 0405	275,50
0521	07 240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012309837	0405 0405	279,61
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2005 012356614	0405 0405	279,61
0521	07 240034314537	URONES BERODAS MANUEL	CL LA PAZ 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012310544	0405 0405	279,61
0521	07 240034592403	ECHAVARRIA GUTIERREZ JAV	CL LACIANA 8	24008 LEON	03	24 2005 012251738	0405 0405	279,61
0521	07 240034610284	SAN VICENTE VUELTA VICTOR	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012310645	0405 0405	279,61
0521	07 240034694352	ALVAREZ MUÑIZ VICENTA	AV FACULTAD 63	24004 LEON	03	24 2005 012251839	0405 0405	279,61
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2005 012251940	0405 0405	279,61
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2005 012252344	0405 0405	279,61
0521	07 240039159685	MARQUES GARCIA ANA GRACI	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	24 2005 012253354	0405 0405	279,61
0521	07 240039444120	HIDALGO BARRIOLUENGO MAR	CL EDUARDO CONTRERAS	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012357529	0405 0405	279,61
0521	07 240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2005 012253859	0405 0405	279,61
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012357933	0405 0405	279,61
0521	07 240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012312059	0405 0405	279,61
0521	07 240041113631	ARIAS ROBLES JULIO	CL LOS CUBOS 27	24007 LEON	03	24 2005 012254364	0405 0405	279,61
0521	07 240041720283	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012358539	0405 0405	275,50
0521	07 240041886193	IZQUIERDO GONZALEZ CARLO	CL CELEDONIO GUTIERR	24680 VILLAMANIN	03	24 2005 012255071	0405 0405	279,61
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012312463	0405 0405	304,48
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2005 012255778	0405 0405	275,50
0521	07 240043028773	LOPEZ CARBAJO ELADIO	CL CARDENAL CISNEROS	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012359953	0405 0405	275,50
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 012360155	0405 0405	342,52

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240044378891	GARCIA VELASCO JUAN LUIS	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2005 012256586	0405 0405	34,27
0521	07 240044464676	BLANCO ARIAS VALENTIN	AV DE LA LIBERTAD 2	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012313473	0405 0405	275,50
0521	07 240044850050	BLANCO MERAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012314079	0405 0405	279,61
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2005 012257293	0405 0405	275,50
0521	07 240045709613	FERNANDEZ FUERTES ENRIQU	CL LEON 22	24795 SAN CRISTOBA	03	24 2005 012361468	0405 0405	275,50
0521	07 240045956355	GOMEZ GONZALEZ JOSE MARI	CL POLIGONO LA BARCA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012314786	0405 0405	976,79
0521	07 240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2005 012258004	0405 0405	279,61
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012362377	0405 0405	275,50
0521	07 240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VILL	24007 LEON	03	24 2005 012258711	0405 0405	275,50
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2005 012259216	0405 0405	275,50
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2005 012259418	0405 0405	279,61
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2005 012260428	0405 0405	275,50
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2005 012260630	0405 0405	279,61
0521	07 240049498370	GUTIERREZ PRIETO JESUS	AV MARIANO ANDRÉS 11	24008 LEON	03	24 2005 012260731	0405 0405	290,75
0521	07 240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012316204	0405 0405	275,50
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2004 019874040	0804 0804	270,13
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2004 020161202	0904 0904	270,13
0521	07 240050758562	PRIEJO FERNANDEZ MIGUEL	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012316608	0405 0405	244,99
0521	07 240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006 LEON	03	24 2005 012261842	0405 0405	275,50
0521	07 240052492640	PIÑAN ALONSO JOSE CARLOS	CL LA PRINCESA 3	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 012367936	0405 0405	275,50
0521	07 240052591155	MARTINEZ FERNANDEZ M CAR	CL LA AZUCENA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 012368239	0405 0405	300,00
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012318931	0405 0405	275,50
0521	07 240053848216	CORDERO GARCIA JOSE ANTO	CT SANABRIA 119	24700 ASTORGA	03	24 2005 012369956	0405 0405	275,50
0521	07 240054125775	BALBUENA GARCIA CESAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2005 012263963	0405 0405	275,50
0521	07 240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006 LEON	03	24 2005 012264468	0405 0405	275,50
0521	07 240054521556	GONZALEZ CUADRADO RAUL	CL DOS DE MAYO 33	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012320850	0405 0405	244,99
0521	07 240054881365	PRIEJO PARRADO CARLOS JA	AV DE LA AZUCENA 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012371269	0405 0405	300,00
0521	07 240055561678	VEGA PEREZ SANTAMARINA A	AV ASTORGA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012322062	0405 0405	279,61
0521	07 240055784677	NOGUEIRA TORAL FRANCISCO	CL SALVADOR 10	24750 BA EZA LA	03	24 2005 012371976	0405 0405	322,38
0521	07 240056542994	MARQUES GARCIA M CARMEN	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	24 2005 012266185	0405 0405	279,61
0521	07 240056746290	GONZALEZ FUENTES MARIA B	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2005 012266589	0405 0405	275,50
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	AV CONSTITUCION 65	24600 POLA DE GORD	03	24 2005 012373693	0405 0405	275,50
0521	07 240057049115	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311 FOLGOSO DE L	03	24 2005 012323779	0405 0405	275,50
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2005 012267296	0405 0405	275,50
0521	07 240057381642	GONZALEZ CABEZAS JOSE MA	ZZ NO CONSTA	24397 QUINTANA DEL	03	24 2005 012374303	0405 0405	275,50
0521	07 240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CT LAS BODEGAS S/N	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012374505	0405 0405	275,50
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2005 012267906	0405 0405	244,99
0521	07 240057724576	GONZALEZ RUBIO M MERCEDE	AV LA UNION 22	24391 RIBASECA	03	24 2005 011872428	0305 0305	275,50
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIerna	03	24 2005 012376121	0405 0405	275,50
0521	07 240058139454	IBAÑEZ — WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012324385	0405 0405	275,50
0521	07 240058369022	GUTIERREZ ROBERTO MANUEL	CL CARTAGENA 3	24004 LEON	03	24 2005 012269522	0405 0405	244,99
0521	07 240058632336	MARTINUZZI GARCIA GIOVAN	CL CAÑO BADILLO 7	24006 LEON	03	24 2005 012270027	0405 0405	275,50
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2005 012270229	0405 0405	275,50
0521	07 240059026396	CASTRO RODRIGUEZ JUAN MA	CL EL TESO 8	24700 ASTORGA	03	24 2005 012377535	0405 0405	244,99
0521	07 240059076617	ALONSO SANTOS JOSE JAVIE	CL PALENCIA 2	24750 BA EZA LA	03	24 2005 012377838	0405 0405	342,52
0521	07 240059292239	VALDESORO PREGIGUEIRO E	AV ISLAS BALEARES 85	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012325803	0405 0405	275,50
0521	07 240059356200	VEGA POTRO LUIS	CL LA ZAYA 1	24794 RIEGO DE LA	03	24 2005 012378040	0405 0405	275,50
0521	07 240059575256	GOMEZ PARAMO FRANCISCO J	CL LA ARMONIA 69	24750 BA EZA LA	03	24 2005 012378242	0405 0405	275,50
0521	07 240059604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	CL PARAMO LEONES 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 012272451	0405 0405	275,50
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012326207	0405 0405	275,50
0521	07 240059787444	VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOL	CL GUILLERMO DONCEL	24008 LEON	03	24 2005 012272956	0405 0405	275,50
0521	07 240060097440	BARREIRO MARTINEZ MANUEL	AV PADRE ISLA 70	24002 LEON	03	24 2005 012273461	0405 0405	275,50
0521	07 240060251529	ROBLA ROZAS FLORENTINO	CL LAS FUENTES 10	24004 LEON	03	24 2005 012273764	0405 0405	275,50
0521	07 240060257993	RUBIO GONZALEZ DARIO	CL SAN CARLOS 16	24006 LEON	03	24 2005 012273865	0405 0405	275,50
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2005 012275481	0405 0405	275,50
0521	07 240061029650	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS	CL VILLABENAVENTE 10	24004 LEON	03	24 2005 012275885	0405 0405	275,50
0521	07 240061600940	GARCIA SANCHEZ JOSE BENI	CL LEON 4	24700 ASTORGA	03	24 2005 012382080	0405 0405	214,02
0521	07 240062143635	SUTIL GONZALEZ LUIS FROI	AV SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2005 012277909	0405 0405	275,50
0521	07 240062958536	GARCIA IGLESIAS CARLOS	CL JOVELLANOS 4	24007 LEON	03	24 2005 012279525	0405 0405	244,99
0521	07 240063139196	ESPINOSA MATEO JOSE ISRA	CL ALFONSO V 13	24001 LEON	03	24 2005 012279828	0405 0405	275,50
0521	07 240800607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL LAS ESCUELAS 6	24717 BOISAN	03	24 2005 012384508	0405 0405	279,61
0521	07 241000088895	CARPACHE COBOS RUBEN ANG	CL PENDON DE BAEZA 8	24006 LEON	03	24 2005 012280131	0405 0405	214,02
0521	07 241000098696	MELON MOLDES JUAN JOSE	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 012280333	0405 0405	275,50
0521	07 241000523072	FUENTE DIEZ FERNANDEZ JO	CL MISERICORDIA 10	24003 LEON	03	24 2005 012281040	0405 0405	279,61
0521	07 241001153269	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012332065	0405 0405	275,50
0521	07 241001225617	PINTO SOTO LUIS MARIANO	CL SENTILES 1	24008 LEON	03	24 2005 012282656	0405 0405	275,50
0521	07 241001375056	VEGA LOPEZ EMILIO	PZ DEL BIERZO 6	24010 LEON	03	24 2005 012282858	0405 0405	275,50
0521	07 241001539148	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	AV GALICIA 258	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012332267	0405 0405	275,50
0521	07 241001729916	DEL POZO ALBA MARIA CARM	CL ASTORGA 88	24716 BRAZUELO	03	24 2005 012387437	0405 0405	275,50
0521	07 241001887641	MARTINEZ MARTINEZ ROBERT	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2005 012283565	0405 0405	275,50
0521	07 241001887742	PEREZ LABRA RUBEN	CL SAN MARTIN 34	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012387538	0405 0405	275,50
0521	07 241002124178	GILARDONI CALVO LUIS	PZ ROMERO ROBLEDO 1	24750 BA EZA LA	03	24 2005 012387942	0405 0405	275,50

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241002301004	MARTINEZ CASTRO GERARDO	CL JOSEFA TORAL 8	24750 BA EZA LA	03	24 2005 012388447	0405 0405	275,50
0521	07 241002486314	GONZALEZ DIEZ GERARDO	CL JUAN MADRAZO 22	24002 LEON	03	24 2005 012284575	0405 0405	275,50
0521	07 241002954944	ORONOS — ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2005 012285282	0405 0405	275,50
0521	07 241003250085	MARTINS SOUSA JOSE PEDRO	CL TERCIO DE FLANDES	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012335196	0405 0405	275,50
0521	07 241003616564	FERNANDEZ Balsa FRANCISC	AV DE LA PLATA 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012335402	0405 0405	275,50
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2005 012286696	0405 0405	244,99
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON — ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2005 012287306	0405 0405	244,99
0521	07 241003917466	CASTRO FREITAS ERADIO	AV AMERICA 42	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012335705	0405 0405	275,50
0521	07 241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2005 012287710	0405 0405	275,50
0521	07 241004900907	SOUSA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 011834739	0305 0305	275,50
0521	07 241005009627	FRANCISCO CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012392588	0405 0405	279,61
0521	07 241005070857	MANSO SANJUAN ANTONIO	CL COTELO SN	24500 VILLA FRANCA	03	24 2005 012288417	0405 0405	244,99
0521	07 241005089651	SANCHEZ CAMPOS FERNANDO	CL PENDON DE BAEZA 6	24006 LEON	03	24 2005 012288619	0405 0405	275,50
0521	07 241005698226	MENES DIAZ EVA MARIA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2005 012289629	0405 0405	275,50
0521	07 241006735520	ARDURA LAFUENTE NOEMI	CL LANCIA 21	24004 LEON	03	24 2005 012290639	0405 0405	290,75
0521	07 241007147364	RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO	CT LEON-SANTANDER 13	24197 VILLANUEVA D	03	24 2005 012290841	0405 0405	244,99
0521	07 241008715229	EL HADBI — HASSAN	TR DE LA CEMBA (PRIM	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012340149	0405 0405	244,99
0521	07 241008910037	IKEGAMI MORAIS ROSEMEIRE	CL ANTO LIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012340553	0405 0405	275,50
0521	07 241009190226	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL COLON 17	24001 LEON	03	24 2005 012293063	0405 0405	300,00
0521	07 241009465260	BERMUDEZ JIMENEZ BONIFAC	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2005 012293669	0405 0405	275,50
0521	07 241009471223	FERNANDEZ HIDALGO ALBERT	PG INDUSTRIAL VALDEL	24228 VALDEFRESNO	03	24 2005 012293770	0405 0405	233,05
0521	07 241009666738	FERNANDEZ GARCIA JUSTO	CL TORRIANOS 15	24004 LEON	03	24 2005 012293871	0405 0405	279,61
0521	07 241010134358	PEREIRA FRESNADILLO JESI	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 012293972	0305 0305	275,50
0521	07 241010134358	PEREIRA FRESNADILLO JESI	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 012294073	0405 0405	275,50
0521	07 241010208019	SANTOS PEREZ BELEN	CL SAN AGUSTIN 2	24001 LEON	03	24 2005 012294174	0405 0405	275,50
0521	07 241010521550	RODRIGUEZ SANCHEZ SONIA	CL RAÑADERO 41	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012343078	0405 0405	275,50
0521	07 241010628149	MERINO CUEVAS TAMARA	AV DEL ORBIGO 36	24280 BENAVIDES DE	03	24 2005 011892939	0305 0305	275,50
0521	07 241010819826	LOPEZ ALBA HECTOR	UR LAS MERCEDES 2	24412 CABA AS RARA	03	24 2005 012343179	0405 0405	275,50
0521	07 241011174480	GUTIERREZ LOPEZ VANESA	CL ANDRES DE PAZ 23	24240 SANTA MARIA	03	24 2005 012398147	0405 0405	275,50
0521	07 241011277544	FAEZ PATIÑO MARIA	AV ORDOÑO II 21	24001 LEON	03	24 2005 012295184	0405 0405	296,29
0521	07 241011678375	DAN — GHEORGHE	CL LA PAZ 5	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 012398652	0405 0405	275,50
0521	07 241012471957	RUBIO LOPEZ MARIA SALVIA	AV CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012344189	0405 0405	214,02
0521	07 241013336873	VILLANUEVA ZABALO MARTIN	CL LOPEZ DE FENAR 15	24003 LEON	03	24 2005 012296396	0305 0305	74,64
0521	07 241013336873	VILLANUEVA ZABALO MARTIN	CL LOPEZ DE FENAR 15	24003 LEON	03	24 2005 012296400	0405 0405	74,64
0521	07 241015740150	GONZALEZ HERNANDEZ ALVAR	AV PADRE ISLA	24002 LEON	03	24 2005 012297511	0405 0405	275,50
0521	07 270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012346213	0405 0405	275,50
0521	07 270041904621	CASILLAS CASTAÑON FELIPE	CL CALVO SOTELO 23	24500 VILLA FRANCA	03	24 2005 012346314	0405 0405	275,50
0521	07 280195064667	GONZALEZ MARTINEZ LEON E	CL JUAN FERRERAS 3	24004 LEON	03	24 2005 012298319	0405 0405	534,40
0521	07 280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2005 012298622	0405 0405	244,99
0521	07 280299804459	DELGADO DELGADO JESUS	CL VEGAMIAN 12	24010 LEON	03	24 2005 011520501	0205 0205	279,61
0521	07 280416027637	FOUZ BENITO LUIS ALBERTO	CT LEON 31	24700 ASTORGA	03	24 2005 012402389	0405 0405	244,99
0521	07 280445869887	MIRANDA JARILLO ALEJANDR	CL PENDON DE BAEZA 1	24006 LEON	03	24 2005 011799070	0305 0305	275,50
0521	07 311007694993	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	AV ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2005 012301349	0405 0405	190,32
0521	07 320037177780	GONZALEZ PEÑIN JUAN	AV COMPOSTLLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012348637	0405 0405	275,50
0521	07 320037276295	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2005 012348839	0405 0405	275,50
0521	07 330056699213	CORRALES SANTAMARIA LUIS	CT FERRAL KM 5	24010 FERRAL DEL B	03	24 2005 012301652	0405 0405	279,61
0521	07 330085178211	MORAL GARCIA EMILIANO JE	CL RIO TREMOR 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012349344	0405 0405	279,61
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 011760089	0104 0104	270,13
0521	07 330116266711	MERINO LLAMAS MARIA ANGE	CL RUA 6	24006 LEON	03	24 2005 012302157	0405 0405	275,50
0521	07 331008670116	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2005 012403706	0405 0405	275,50
0521	07 350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012350354	0405 0405	275,50
0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012350455	0405 0405	244,99
0521	07 360050940679	VILA CUERVO M MERCEDES	CL ANCHA (EDIFICIO T	24001 LEON	03	24 2005 012303268	0405 0405	279,61
0521	07 370024987603	SAN PEDRO IGLESIA MANUEL	CT CARBAJAL, S/N URB	24196 CARBAJAL DE	03	24 2005 011524036	0205 0205	295,09
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2005 012405120	0405 0405	279,61
0521	07 390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	CL RAMON CARNICER 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012303571	0405 0405	244,99
0521	07 470039789581	VERGARA SOTILLOS DAMASO	CL CALVO SOTELO 20	24500 VILLA FRANCA	06	24 2004 019858276	0203 0803	75,58
0521	07 471003526961	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CAR	CL RIO BRAVO 47	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2005 012351465	0405 0405	275,50
0521	07 471013569491	FERNANDEZ GONZALEZ RAQUE	AV CASTILLO 170	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012351667	0405 0405	275,50
0521	07 480069199354	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2005 012304884	0405 0405	279,61
0521	07 490016488018	RUBIO GONZALEZ AURELIANO	CL CAMINO DE CONCENT	24288 VILLARES DE	03	24 2005 011616184	0205 0205	279,61
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 070032395421	FERRO LOPEZ FRANCISCO	CL PUERTA OBISPO 13	24006 LEON	03	24 2005 010850591	1004 1004	39,52
0611	07 070085486248	BLANCO DIEZ OSCAR	CL DOCTOR FLEMING 13	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010373776	0804 0804	39,52
0611	07 240043904403	MARTINEZ GARCIA PRUDENCI	CL CONDE ANSUREZ 8	24005 LEON	03	24 2005 010851504	1104 1104	39,52
0611	07 240047692958	HERRERO ALONSO SANTIAGO	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2005 010367110	0904 0904	79,03
0611	07 240048517559	FERNANDES MARTINS DOMING	CL LA MAQUILA 12	24370 TORRE DEL BI	03	24 2005 010867870	1004 1004	73,76
0611	07 240048659524	RIO FLOREZ MARIA ESPERAN	AV DEL CASTILLO 199	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010868072	1004 1004	26,34
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2005 010003257	0604 0604	77,46

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2005 010319519	0704 0704	79,03
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2005 010367918	0904 0904	79,03
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2005 010368019	0804 0804	79,03
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2005 010852110	1004 1004	79,03
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2005 010852211	1104 1104	79,03
0611	07 240059849179	RODRIGUEZ GARCIA GUMERSI	AV DE LA LIBERTAD 27	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010871207	1004 1004	34,25
0611	07 240059849179	RODRIGUEZ GARCIA GUMERSI	AV DE LA LIBERTAD 27	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010871308	1104 1104	79,03
0611	07 241002374358	GONZALEZ FERNANDEZ RAFAE	CL CINCO DE MAYO 5	24006 LEON	03	24 2005 010853221	1104 1104	79,03
0611	07 241003302427	ROMERO ROMERO PILAR	CL MURCIA 67	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010873732	1004 1004	73,76
0611	07 241004678918	DOS ANJOS FELIPE ATANASI	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2005 010854332	1004 1004	65,86
0611	07 241005452187	SANTOS — LUIS MANUEL	AV MARIANO ANDRES 87	24008 LEON	03	24 2005 010854635	1004 1004	79,03
0611	07 241007329139	ABDELKADER — EDDAOUI	CL DOCTOR RIVAS 4	24800 CISTIerna	03	24 2005 010849884	0604 0604	15,49
0611	07 241008581651	ROLO RIBEIRO MANUEL JOAQ	CL LA ESTACION, S/N	24500 VILLAFRANCA	03	24 2005 010876257	1004 1004	26,34
0611	07 241008616007	RAMIREZ MONTOYA MIGUEL	CL MURCIA 67	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010876459	1004 1004	73,76
0611	07 241008669254	MENDES REIGADA CARLOS AL	AV 10 DE ENERO	24810 SABERO	03	24 2005 010915360	1004 1004	60,59
0611	07 241008766355	OUZAID — ABDERRAZZAK	CL PIZARRO 3	24007 VILLOBISPO	03	24 2005 010421064	0804 0804	28,98
0611	07 241008766355	OUZAID — ABDERRAZZAK	CL PIZARRO 3	24007 VILLOBISPO	03	24 2005 010421165	0904 0904	79,03
0611	07 241008766355	OUZAID — ABDERRAZZAK	CL PIZARRO 3	24007 VILLOBISPO	03	24 2005 010915966	1104 1104	79,03
0611	07 241008766355	OUZAID — ABDERRAZZAK	CL PIZARRO 3	24007 VILLOBISPO	03	24 2005 010916067	1004 1004	79,03
0611	07 241010633910	ANTONOVA PAVLOVA TATYANA	CR NACIONAL VI KM 3	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010028115	0604 0604	77,46
0611	07 241010633910	ANTONOVA PAVLOVA TATYANA	CR NACIONAL VI KM 3	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010346700	0704 0704	79,03
0611	07 241010633910	ANTONOVA PAVLOVA TATYANA	CR NACIONAL VI KM 3	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010422882	0804 0804	79,03
0611	07 241010633910	ANTONOVA PAVLOVA TATYANA	CR NACIONAL VI KM 3	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010422983	0904 0904	79,03
0611	07 241010633910	ANTONOVA PAVLOVA TATYANA	CR NACIONAL VI KM 3	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010917582	1104 1104	79,03
0611	07 241010633910	ANTONOVA PAVLOVA TATYANA	CR NACIONAL VI KM 3	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010917683	1004 1004	79,03
0611	07 241010758592	LLAMAZARES GARCIA BEATRI	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 010028216	0604 0604	61,97
0611	07 241010758592	LLAMAZARES GARCIA BEATRI	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 010319923	0704 0704	79,03
0611	07 241010758592	LLAMAZARES GARCIA BEATRI	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 010369534	0804 0804	79,03
0611	07 241010758592	LLAMAZARES GARCIA BEATRI	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 010369635	0904 0904	79,03
0611	07 241010758592	LLAMAZARES GARCIA BEATRI	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 010855544	1104 1104	79,03
0611	07 241010758592	LLAMAZARES GARCIA BEATRI	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 010855645	1004 1004	79,03
0611	07 241011187012	DA CONCEPCION DOS SANTOS	CL LA CAPILLA 10	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 010918087	1004 1004	39,52
0611	07 241011203176	OUZAID — SAID	CL PIZARRO 5	24195 VILLOBISPO	03	24 2005 010918188	1104 1104	79,03
0611	07 241011203176	OUZAID — SAID	CL PIZARRO 5	24195 VILLOBISPO	03	24 2005 010918289	1004 1004	47,42
0611	07 241011484375	SANTOS AFONSO RICARDO MA	CL EL MATO 8	24140 VILLASECA DE	03	24 2005 010011139	0604 0604	77,46
0611	07 241011484375	SANTOS AFONSO RICARDO MA	CL EL MATO 8	24140 VILLASECA DE	03	24 2005 010328007	0704 0704	79,03
0611	07 241011898041	CHAHIDI — MOHAMED	CL ORTEGA Y GASETT 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010919101	1004 1004	79,03
0611	07 241011907034	FUERTES CUERVO JOSE ANTO	CL DOS DE MAYO 24	24700 ASTORGA	03	24 2005 010028721	0604 0604	77,46
0611	07 241011907034	FUERTES CUERVO JOSE ANTO	CL DOS DE MAYO 24	24700 ASTORGA	03	24 2005 010347205	0704 0704	79,03
0611	07 241011907034	FUERTES CUERVO JOSE ANTO	CL DOS DE MAYO 24	24700 ASTORGA	03	24 2005 010423791	0804 0804	79,03
0611	07 241011907034	FUERTES CUERVO JOSE ANTO	CL DOS DE MAYO 24	24700 ASTORGA	03	24 2005 010423892	0904 0904	79,03
0611	07 241011907034	FUERTES CUERVO JOSE ANTO	CL DOS DE MAYO 24	24700 ASTORGA	03	24 2005 010919202	1004 1004	79,03
0611	07 241011907034	FUERTES CUERVO JOSE ANTO	CL DOS DE MAYO 24	24700 ASTORGA	03	24 2005 010919303	1104 1104	79,03
0611	07 241012039703	YACINI — JILALI	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	03	24 2005 010028822	0604 0604	77,46
0611	07 241012039703	YACINI — JILALI	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	03	24 2005 010347306	0704 0704	57,96
0611	07 241012051221	ASENOV RADOSLAVOV RADOSL	CL MAYOR 38	24324 JOARILLA DE	03	24 2005 010028923	0604 0604	77,46
0611	07 241012051221	ASENOV RADOSLAVOV RADOSL	CL MAYOR 38	24324 JOARILLA DE	03	24 2005 010347407	0704 0704	79,03
0611	07 241012051221	ASENOV RADOSLAVOV RADOSL	CL MAYOR 38	24324 JOARILLA DE	03	24 2005 010423993	0804 0804	79,03
0611	07 241012051221	ASENOV RADOSLAVOV RADOSL	CL MAYOR 38	24324 JOARILLA DE	03	24 2005 010424094	0904 0904	79,03
0611	07 241012051221	ASENOV RADOSLAVOV RADOSL	CL MAYOR 38	24324 JOARILLA DE	03	24 2005 010919505	1004 1004	36,88
0611	07 241012915733	OUZAID — YOUSSEF	CL PIZARRO 5	24007 VILLOBISPO	03	24 2005 010424906	0904 0904	34,25
0611	07 241012915733	OUZAID — YOUSSEF	CL PIZARRO 5	24007 VILLOBISPO	03	24 2005 010920414	1004 1004	79,03
0611	07 241013507332	SANTACRUZ LOPEZ MILTON A	CL ELADIA BAYLINA 23	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010011543	0604 0604	20,65
0611	07 241013507332	SANTACRUZ LOPEZ MILTON A	CL ELADIA BAYLINA 23	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010880604	1104 1104	21,07
0611	07 241014524115	GEORGIEV VALKOV VALENTIN	CL LEON 22	24324 VALDESPINO D	03	24 2005 010029832	0604 0604	77,46
0611	07 241014708617	OUANNAS — ABDERRAHMANE	CL EL MOLINO	24156 SANTIBA EZ D	03	24 2005 010030337	0604 0604	77,46
0611	07 241014712657	GYOLEV — VASIL PETROV	CL SAN LUIS 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 010030539	0604 0604	77,46
0611	07 241014712657	GYOLEV — VASIL PETROV	CL SAN LUIS 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 010349427	0704 0704	79,03
0611	07 241014712657	GYOLEV — VASIL PETROV	CL SAN LUIS 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 010427835	0904 0904	79,03
0611	07 241014712657	GYOLEV — VASIL PETROV	CL SAN LUIS 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 010427936	0804 0804	79,03
0611	07 241014712657	GYOLEV — VASIL PETROV	CL SAN LUIS 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 010923848	1004 1004	79,03
0611	07 241014712657	GYOLEV — VASIL PETROV	CL SAN LUIS 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 010923949	1104 1104	79,03
0611	07 241014719933	GEORGIEV — GEORGI YORD	AV CONSTITUCION 36	24320 SAHAGUN	03	24 2005 010030640	0604 0604	77,46
0611	07 241014719933	GEORGIEV — GEORGI YORD	AV CONSTITUCION 36	24320 SAHAGUN	03	24 2005 010349528	0704 0704	79,03
0611	07 241014719933	GEORGIEV — GEORGI YORD	AV CONSTITUCION 36	24320 SAHAGUN	03	24 2005 010428037	0804 0804	79,03
0611	07 241014719933	GEORGIEV — GEORGI YORD	AV CONSTITUCION 36	24320 SAHAGUN	03	24 2005 010428138	0904 0904	79,03
0611	07 241014719933	GEORGIEV — GEORGI YORD	AV CONSTITUCION 36	24320 SAHAGUN	03	24 2005 010924050	1004 1004	79,03
0611	07 241014719933	GEORGIEV — GEORGI YORD	AV CONSTITUCION 36	24320 SAHAGUN	03	24 2005 010924151	1104 1104	79,03
0611	07 241014720034	KOSTOVA VELKOVA RUMYANA	CL REAL 47	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 010030741	0604 0604	77,46
0611	07 241014720034	KOSTOVA VELKOVA RUMYANA	CL REAL 47	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 010349629	0704 0704	79,03

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241014720034	KOSTOVA VELKOVA RUMYANA	CL REAL 47	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 010428239	0804 0804	79,03
0611	07 241014720034	KOSTOVA VELKOVA RUMYANA	CL REAL 47	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 010428340	0904 0904	79,03
0611	07 241014720034	KOSTOVA VELKOVA RUMYANA	CL REAL 47	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 010924252	1004 1004	79,03
0611	07 241014720034	KOSTOVA VELKOVA RUMYANA	CL REAL 47	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 010924353	1104 1104	79,03
0611	07 241014794301	OUZAID NO CONSTA SADIKA	CL JOSE ANTONIO	24170 ALMANZA	03	24 2005 010031448	0604 0604	77,46
0611	07 241014794301	OUZAID NO CONSTA SADIKA	CL JOSE ANTONIO	24170 ALMANZA	03	24 2005 010350336	0704 0704	79,03
0611	07 241014794301	OUZAID NO CONSTA SADIKA	CL JOSE ANTONIO	24170 ALMANZA	03	24 2005 010429653	0904 0904	79,03
0611	07 241014794301	OUZAID NO CONSTA SADIKA	CL JOSE ANTONIO	24170 ALMANZA	03	24 2005 010429754	0804 0804	79,03
0611	07 241014809960	ARBIZA TARAMASCO FERNAND	CL LEON 40	24700 ASTORGA	03	24 2005 010031650	0604 0604	77,46
0611	07 241014809960	ARBIZA TARAMASCO FERNAND	CL LEON 40	24700 ASTORGA	03	24 2005 010350437	0704 0704	79,03
0611	07 241014809960	ARBIZA TARAMASCO FERNAND	CL LEON 40	24700 ASTORGA	03	24 2005 010429855	0804 0804	79,03
0611	07 241014809960	ARBIZA TARAMASCO FERNAND	CL LEON 40	24700 ASTORGA	03	24 2005 010429956	0904 0904	79,03
0611	07 241014824310	ZAAOATI — ABDELGHANI	CL TEJADORES 13	24225 VILLAVIDEL	03	24 2005 010350538	0704 0704	79,03
0611	07 241014824310	ZAAOATI — ABDELGHANI	CL TEJADORES 13	24225 VILLAVIDEL	03	24 2005 010430259	0804 0804	60,59
0611	07 241014824310	ZAAOATI — ABDELGHANI	CL TEJADORES 13	24225 VILLAVIDEL	03	24 2005 010925969	1104 1104	63,23
0611	07 241014946871	OUALIDOUCHE — CHARKI	CL LA IGLESIA 12	24226 MARNE	03	24 2005 010928696	1104 1104	79,03
0611	07 241015017195	EL BOUZIDI — SAADIA	CL CARRETERA 5	24171 VILLAVERDE D	03	24 2005 010352154	0704 0704	68,50
0611	07 241015017195	EL BOUZIDI — SAADIA	CL CARRETERA 5	24171 VILLAVERDE D	03	24 2005 010433188	0804 0804	79,03
0611	07 241015139053	CLAROS CASTRO DARCY OSMAR	AV AMERICA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010387318	0904 0904	79,03
0611	07 241015139053	CLAROS CASTRO DARCY OSMAR	AV AMERICA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010881311	1004 1004	79,03
0611	07 241015139053	CLAROS CASTRO DARCY OSMAR	AV AMERICA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010881412	1104 1104	79,03
0611	07 251008499688	DE LOS SANTOS JIMENEZ OS	CL SAN MORAL 25	24001 LEON	03	24 2005 010004671	0604 0604	43,90
0611	07 251008499688	DE LOS SANTOS JIMENEZ OS	CL SAN MORAL 25	24001 LEON	03	24 2005 010320832	0704 0704	79,03
0611	07 251008499688	DE LOS SANTOS JIMENEZ OS	CL SAN MORAL 25	24001 LEON	03	24 2005 010372261	0804 0804	79,03
0611	07 251008499688	DE LOS SANTOS JIMENEZ OS	CL SAN MORAL 25	24001 LEON	03	24 2005 010372362	0904 0904	79,03
0611	07 251008499688	DE LOS SANTOS JIMENEZ OS	CL SAN MORAL 25	24001 LEON	03	24 2005 010860901	1004 1004	79,03
0611	07 261007507242	JIMENEZ BERMUDEZ RAMON	CL BARAHONA 11	24003 LEON	03	24 2005 010861305	1004 1004	73,76
0611	07 261009070356	DOS SANTOS DO NASCIMENTO	CL FABERO, S/N	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2005 010012149	0604 0604	15,49
0611	07 261009070356	DOS SANTOS DO NASCIMENTO	CL FABERO, S/N	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2005 010883836	1004 1004	34,25
0611	07 261009070356	DOS SANTOS DO NASCIMENTO	CL FABERO, S/N	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2005 010883937	1104 1104	60,59
0611	07 261009075612	DOS ANJOS CORREIA SERAFI	CL OB. CUADRILLERO 2	24007 LEON	03	24 2005 010861810	1004 1004	65,86
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010033569	0604 0604	59,39
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010353366	0704 0704	79,03
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010436121	0904 0904	79,03
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010436222	0804 0804	79,03
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010934255	1004 1004	79,03
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BA EZA LA	03	24 2005 010934356	1104 1104	79,03
0611	07 341003789986	KHALLOUKI — ABDELAZIZ	ZZ NO CONSTA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2005 010436727	0804 0804	31,61
0611	07 341003790087	KHALLOUKI — MUSTAPHA	MN VILLADIEGO DE CEA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2005 010436828	0804 0804	31,61
0611	07 400016490033	FARIA OLIVEIRA FRANCISCO	ZZ NO CONSTA	24170 ALMANZA	03	24 2005 010935871	1004 1004	71,12
0611	07 460173939693	GONZALEZ ESTEVEZ ALBERTO	CL REAL 67	24150 CEREZALES DE	03	24 2005 010034478	0604 0604	77,46
0611	07 460173939693	GONZALEZ ESTEVEZ ALBERTO	CL REAL 67	24150 CEREZALES DE	03	24 2005 010354376	0704 0704	79,03
0611	07 460173939693	GONZALEZ ESTEVEZ ALBERTO	CL REAL 67	24150 CEREZALES DE	03	24 2005 010437737	0904 0904	79,03
0611	07 460173939693	GONZALEZ ESTEVEZ ALBERTO	CL REAL 67	24150 CEREZALES DE	03	24 2005 010437838	0804 0804	79,03
0611	07 510005281442	TUESTA LEON MARIA ESPERA	CL AUSENTE 7	24010 LEON	03	24 2005 010864739	1004 1004	65,86

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240048379537	PEREZ ALMANZA TERESA	CL LA ERMITA 1	24240 SANTA MARIA	03	24 2005 012226072	0305 0305	144,26
0721	07 240052649860	GONZALEZ GONZALEZ VICENT	ZZ NO CONSTA	24722 TABLADILLO	03	24 2005 012227486	0305 0305	144,26
0721	07 240052914083	SUAREZ DIEZ RICARDO MANU	ZZ NO CONSTA	24146 VEGA DE ROBL	03	24 2005 011925776	0205 0205	144,26
0721	07 240061200715	VELASCO FERNANDEZ MANUEL	CL FUENTE DEL OBISPO	24689 MILLARO DE L	03	24 2005 012230621	0305 0305	176,04
0721	07 241000611382	RODRIGUEZ MARTINEZ AUROR	PZ EL RINCON 2	24680 VILLAMANIN	03	24 2005 012231429	0305 0305	176,04

RÉGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

0911	10 24103066117	TRANSPORTES Y OBRAS OVIN	CT GENERAL	24813 OCEJO DE LA	04	24 2004 005043750	0303 0803	600,00
------	----------------	--------------------------	------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012550418	0305 0305	158,00
1211	10 24103369342	NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	CL JUSTICIA 4	24750 BA EZA LA	03	24 2005 012554660	0305 0305	158,00
1211	10 24103927393	ALONSO MONJE GREGORIO	AV SAN-MAMES 58	24007 LEON	03	24 2005 012545364	0305 0305	158,00
1211	10 24104024393	BARRAL PRIETO MANUEL	CL ELADIA BAILINA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012552337	0305 0305	158,00
1211	10 24104068752	LOPEZ MARTINEZ ANGEL LUI	CL RAMON Y CAJAL 33	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012552741	0305 0305	26,33
1221	07 241009161530	MURCIA CORTES ELISABETH	CL REINO DE LEON 42	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012547081	0305 0305	121,14
1221	07 241009267321	CORNIEL DE RODRIGUEZ MAR	CL LA CIERVA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010454511	1104 1104	151,19
1221	07 241010299460	GUTIERREZ BUITRAGO LUZ A	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2005 012540213	0305 0305	158,00
1221	07 241012493781	RAMIREZ FLOREZ NANCY MAR	CL LAS FUENTES 2	24005 LEON	03	24 2005 012540819	0305 0305	158,00
1221	07 241014886550	CALIN — RODICA	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012548495	0305 0305	158,00
1221	07 241015182604	CANO MONA FLOR ALEIDA	AV DE LOS ANDES 87	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012548802	0305 0305	158,00

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 240014538964	TRINCADO VIÑALES JOSE	234 RUE EMILE OLLVIE	24002 LEON	08	24 2005 010002247	0104 0704	476,93
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	01 2005 010064380	0604 0604	77,46
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	01 2005 010271821	0704 0704	79,03
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	01 2005 010366494	0904 0904	79,03
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	01 2005 010366595	0804 0804	79,03
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	01 2005 010772682	1004 1004	79,03
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240046871791	PINTO CARREÑO JOSE MARIA	CL ISAAC PERAL 12	24009 LEON	03	03 2005 022137114	0305 0305	275,50
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL SORIA 24	24400 PONFERRADA	03	10 2005 013705232	0205 0205	1.914,95
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 100043661603	TEJEDA HERREROS ANA LOUR	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	10 2005 013176075	0305 0305	275,50
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240048689836	BARROS — CASIMIRO EDUA	CL VILLAFRANCA 31	24300 BEMBIBRE	03	12 2005 011953442	1104 1104	79,03
0611	07 240048689836	BARROS — CASIMIRO EDUA	CL VILLAFRANCA 31	24300 BEMBIBRE	03	12 2005 011953543	1004 1004	50,05
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 410131615268	ALVAREZ BLANCO RUBEN	LG VILLAMARTIN DEL S	24469 VILLAMARTIN	03	28 2005 030639846	0205 0205	275,50
								9048
								1.600,00 euros

Administración 24/03

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. Resolución	F. Efectos	Localidad
RAHHAL BANI	241016052974	ALTA	15-07-2005	15-07-2005	LA BAÑEZA
LAHCEN BOROUT	241016063280	ALTA	04-08-2005	04-08-2005	LA BAÑEZA
EL MORSLI EL KEBIR	241016040042	ALTA	21-06-2005	20-06-2005	LA BAÑEZA
MARIA CARMEN POZO FRANCO	071017563125	ALTA	01-08-2005	01-08-2005	LA VIRGEN DEL CAMINO
AUGUSTO TERESA ADRIANO	241011724855	ALTA	04-07-2005	04-07-2005	LA VIRGEN DEL CAMINO
TAOUFIQ CHRIF OULAD	241015986892	MODIFIC. ALTA	27-06-2005	16-05-2005	LA VIRGEN DEL CAMINO
EL HABIB CHOKRI	241016105114	ALTA	11-07-2005	11-07-2005	CARRIZO DE LA RIBERA
AZ EDDUBE SAKKOURI	241016185744	ALTA	27-07-2005	27-07-2005	CARRIZO DE LA RIBERA
RAHHAL BENBARRA	241016196018	ALTA	27-07-2005	26-07-2005	CARRIZO DE LA RIBERA
KHOUZIBA RACHID	241016196252	ALTA	28-07-2005	27-07-2005	CARRIZO DE LA RIBERA
FRANCISCO CARBAJO CALLEJO	240037522409	MODIFIC. ALTA	15-06-2005	01-04-2005	VILLAZALA
LUIS MANUEL RODRIGUEZ AMORIN	241005192816	MODIFIC. ALTA	21-07-2005	16-05-2005	TORNEROS DE LA VALDERIA
ALEKSIEV BOCHKO	241015952136	ALTA	02-05-2005	02-05-2005	VALDERAS
YOUSSEF ZGHIGUIDA	241015929908	MODIFIC. ALTA	27-06-2005	09-05-2005	ALMANZA
ZAKRAOUI KHALID	241016018117	ALTA	13-07-2005	13-07-2005	BENAVIDES DE ORBIGO
OUAMARI LHOUCINE	241016134214	ALTA	20-07-2005	20-07-2005	VILLACONTILDE
SALAH OUTHAMI	241014840373	ALTA	06-07-2005	01-06-2005	MANSILLA DE LAS MULAS
EL GHOUDRI ABDERRAHIM	241016111780	ALTA	01-07-2005	01-07-2005	QUINTANA DE RUEDA
HADDANE SALAH	241016111275	ALTA	01-07-2005	01-07-2005	QUINTANA DE RUEDA
JAOID ANZAR	241015433487	ALTA	05-07-2005	13-06-2005	ONZONILLA
DINAR EL YAZID	241016168162	ALTA	13-07-2005	13-07-2005	LEÓN
LUIS GIMENEZ BORJA	471011016674	MODIFIC. ALTA	27-06-2005	17-05-2005	VALENCIA DE DON JUAN

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 22 de septiembre de 2005.-El Jefe del Area de Inscripción y Afiliación, P.D., el Jefe de Negociado, Emiliano Javier Bermejo Dávila.

7702

60,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes Altas, Bajas y Anulaciones de Oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General indicando que contra esta Resolución pueden interponer recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA

10/1000350930	SONIA MATEOS BARRADO	02/06/05	05/06/05	24/103345902	PIZZAS Y RESTAURANTES CASTILLA Y LEÓN S.L.	LEÓN	
24/1006253449	NURIA SONIA GLEZ PEREZ	22/08/03	21/07/05	24/005103579	COMERCIAL LEODIS S.L.		LEÓN
24/1002252908	SILVIA CASQUETE RODRIGUEZ	19/08/03	21/07/05	21/005103579	COMERCIAL LEODIS S.L.		LEÓN

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA BAJA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA

10/1000350930	SONIA METEOS BARRADO	05/06/05	05/06/05	24/103345902	PIZZAS Y RESTAURANTES C Y L	LEON	
24/1006253449	NURIA SONIA GLEZ PEREZ	19/01/04	19/01/04	24/005103579	COMERCIAL LEODIS S.L.		LEON
24/1002252908	SILVIA CASQUETE RORIGUEZ	19/01/04	19/01/04	24/005103579	COMERCIAL LEODIS S.L.		LEON
24/1008303785	RUBEN SANTOS DE LA CALLE	17/11/04	17/11/04	24/103618108	DE QUATTRO PRODUCT PERIODI		LEON
24/1008365322	ANA EVA GONZALEZ GARCIA	17/11/04	17/11/04	24/103618108	DE QUATTRO PRODUCT PERIODI.		LEON
24/0062738870	LOURDES MARTINEZ LOPEZ	14/11/04	14/11/04	24/100026276	POPO CRACK S.L.		LEON
24/1008352487	LUIS ADOLFO SUAREZ GLEZ	30/11/02	30/11/02	24/101372960	CONSTRUCCIONES CARBESU S.L.		LEON

N.A.F.	TRABAJADOR	DENEGACIÓN CAMBIO FECHA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		EFFECTOS ALTA	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA

24/0052501633	JOSE MIGUEL RIO FDEZ	15/06/05	16/06/05	24/104098963	GEODOME PROMOCONS S.L.		LEON
---------------	----------------------	----------	----------	--------------	------------------------	--	------

N.A.F.	TRABAJADOR	VARIACIÓN TIPO CONTRATO		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		DE PARCIAL "500"	A COMPLETO "100"			TRABAJADOR	EMPRESA

24/1007797264	MONICA DELGADO PRIETO	22.04.2005		24/103545154	NELLY 2002 S.L.		LEON
---------------	-----------------------	------------	--	--------------	-----------------	--	------

El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

7774

52,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA
Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.

Don Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de La Rioja, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Comunidad*, para el conocimiento

del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui nº 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE TIPO IDENTIFICADOR REG.	DNI/CIF DOMICILIO	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL C.POSTAL	NUM. DE DOCUMENTO LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO
26030300075828	0X2504541W	CASTRO PRECIADO GLADYS	260331305001124290	EMB. CUENTA BANCARIA
07 261005426590 0611	CL GERANIO 25 2º D	24010	TROBAJO DEL CAMINO	
26030300075828	0X2504541W	CASTRO PRECIADO GLADYS	260331305001148845	EMB. CUENTA BANCARIA
07 261005426590 0611	CL GERANIO 25 2º D	24010	TROBAJO DEL CAMINO	
26030300075828	0X2504541W	CASTRO PRECIADO GLADYS	260331305001367905	EMB. CUENTA BANCARIA
07 261005426590 0611	CL GERANIO 25 2º D	24010	TROBAJO DEL CAMINO	

Logroño, 14 de septiembre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotes Ortega.

7889

44,80 euros

Anuncios Urgentes

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo de Trobajo del Camino, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

San Andrés del Rabanedo, 7 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe
0001/2005/1317/05	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, DIEGO	11972337	ZA9818F	50
0001/2005/1395/05	FERRERO CARBAJO, JOSÉ RAMÓN	9773508	9157DCJ	50
0001/2005/1400/05	GONZÁLEZ COSTA, DAVID	71438956	LE7308AC	50
0001/2005/1420/05	MORENO LUENGO, DIEGO	9368212	8349CXW	50
0001/2005/1425/05	CARRERA GONZÁLEZ, LUIS	10176964	LE9304AH	50
0001/2005/1426/05	PINTO DE OLIVEIRA, JOSÉ MANUEL	X1060372A	5212BGC	50
0001/2005/1427/05	VICET PEMBILLE, FRANK	X2854268Z	1469CGG	50
0001/2005/1445/05	SOPROVYCH, MYKOLA	X4880001E	M7075ZM	50
0001/2005/1455/05	ÁLVAREZ RAMOS ANA, MARIA	09739338B	LE3622AG	50
0001/2005/1458/05	JAÑEZ MARTÍNEZ, ÁNGEL	9811767	5635CZT	120
0001/2005/1467/05	GARCÍA IBAN, LUIS ÁNGEL	71445247	8965BZB	50
0001/2005/1473/05	SANTAMARTA PÉREZ, MARTÍN	9580504	LE8385T	50
0001/2005/1485/05	FERNÁNDEZ GARCÍA, DIEGO	71432223	8499CHJ	50
0001/2005/1494/05	MORENO RIVAS, RONALD	X0396351A	C9896BJD	120
0001/2005/1498/05	LÓPEZ VILLAYANDRE, SARA MARÍA	9745781	LE2432X	50
0001/2005/1521/05	DEL AMO HERRERO, RUBÉN	71413859D	LE0364T	50
0001/2005/1522/05	YUS REVILLA, Mª MÓNICA	9780806	LE1363AC	50
0001/2005/1533/05	ARIZAGA GÓMEZ, ANA ISABEL	9727030	LE9395AF	120
0001/2005/1539/05	GABARRE BORJA, ÁNGEL	11054186	AL4145P	50
0001/2005/1547/05	RODRIGO FUENTES, YOLANDA	9371248	LE8231AD	50
0001/2005/1550/05	NIETO SANTIAGO, JOSÉ MIGUEL	9775899	5191BKR	325
0001/2005/1553/05	PÉREZ RODRÍGUEZ, CARLOS	10182117	3748CVG	120
0001/2005/1568/05	MELCÓN MARTÍNEZ, ANÍBAL	9748160	CS1585X	50
0001/2005/1573/05	PASTOR PRIETO, MANUEL	09634370S	LE3565AF	50
0001/2005/1575/05	MANSO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL,	09774175A	4899DCG	50
0001/2005/1576/05	MANSO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL,	09774175A	4899DCG	120
0001/2005/1592/05	DOS SANTOS GONCALVES, AUGUSTO PEREIRA	X05003310M	O8944BC	50
0001/2005/1596/05	PASTOR PRIETO, MANUEL	09634370S	LE3565AF	50
0001/2005/1601/05	RODRÍGUEZ REGUERA, JOSÉ CARLOS	9790962	LE8825AG	50
0001/2005/1611/05	GONZÁLEZ ÁLVAREZ EUSEBIO, JOSÉ	71408138	LE4248AF	50
0001/2005/1626/05	SAGUILLO PRIETO, ANTONIO	71449692	O4282BT	50
0001/2005/1631/05	ADAN ALONSO, ALFREDO	9579556	LE7590S	50
0001/2005/1698/05	BLAS NIÑO, ESTHER	16031862	5135BBD	50

8709

75,20 euros

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según se dispone en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se traslada, puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de dos meses.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En el supuesto de recurrir en reposición, el recurso contencioso-administrativo no se podrá interponer hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo. (Artículos 89, 108, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.)

Las multas deberán abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, ya que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo.
San Andrés del Rabanedo, 7 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	MATRÍCULA	IMPORTE
0001/2004/2225/04	ABLANEDO SAN, JUAN JULIO	71435978	4811CGN	50
0001/2005/2261/04	LÓPEZ MATEOS ORANTOS, ANA MARIA	7445558	SA4245T	50
0001/2005/38/05	ÁLVAREZ VÁZQUEZ, JAVIER MANUEL	9798097	0416CNW	50
0001/2005/57/05	ÁLVAREZ VÁZQUEZ, JAVIER MANUEL	9798097	0416CNW	50
0001/2005/84/05	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN RAMÓN	11073700	O8597BY	50
0001/2005/105/05	GÓMEZ OTEIZA, FERNANDO	9806247	LE9033AD	50
0001/2005/117/05	LÓPEZ PÉREZ, CASIMIRO	9656619	LE1913AF	50
0001/2005/190/05	MARTÍNEZ LISTE, MIGUEL LORENZO	8633330	LE0295AB	50
0001/2005/214/05	LÓPEZ MATEOS ORANTOS, ANA MARIA	7445558	SA4245T	50
0001/2005/267/05	BELERDA BELERDA, CARLOS	9782182	LE8152Y	50
0001/2005/308/05	BRUNA , JORGE	71016947P	0952BWW	50
0001/2005/339/05	CASTELLANO RODRÍGUEZ, ESTEBAN	11666304	M0876OK	50
0001/2005/361/05	MELÓN DIEZ, BEATRIZ	9784004	4966CLT	50
0001/2005/366/05	CASTELLANO RODRÍGUEZ, ESTEBAN	11666304	M0876OK	50
0001/2005/503/05	MANCIBO CANO, EDUARDO	46928155	7951CWX	120
0001/2005/558/05	OUKADDOUR , ABDERRAHINAN	X3806655V	LE6932V	120
0001/2005/605/05	OLIVERA ÁLVAREZ, MARIA VICTORIA	13156578	M6813MP	325
0001/2005/757/05	CORDERO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	09688750T	3114CBP	325
0001/2005/837/05	MORAL VEGA, FERNANDO LUIS	9752844	9688CJD	120
0001/2005/870/05	LUCENA SÁNCHEZ, ANTONIO	32886007	5261BBL	50
0001/2005/890/05	SAN MIGUEL PEÑA, MAÑUELA	9682280	LE8844V	50
0001/2005/910/05	VIÑAMBRES MARTÍNEZ, MARÍA YOLANDA	10074039	LE8089U	50
0001/2005/914/05	ÁLVAREZ BOBIS, JOSÉ	71420158	M0102IK	50
0001/2005/0000036	SISTEMAS DE OFICINA DE LEÓN UNO SA	A24071342	8467CHH	301
0001/2005/982/05	ALONSO ESTÉBANEZ, MANUEL	71441597	LE2600S	50
		8710		72,00 euros

Aquagest

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Astorga informa a todos los abonados reflejados en el anexo que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al 2º/2005 habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este Servicio.

Por ello les comunicamos que en virtud de lo estipulado en los artículos 50 y 55 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable de Astorga se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las 9.00 horas del día 21 de noviembre de 2005.

Con objeto de evitar el corte de agua se le requiere para que abone los recibos pendientes con sus correspondientes recargos en la calle Cortes Leonesas, 3 bajo, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.30 horas, y los jueves de 16.00 a 18.30 horas (excepto mes de agosto). Tfno. 987 602 705.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe son los detallados en el siguiente anexo:

PÓLIZA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TOTAL
6283	ALONSO ALONSO, ERUDITA	CL PONFERRADA, 20 -3ºA	51,42
7770	ALONSO ALONSO, ERUDITA	CL MURALLAS DE LAS, 50	231,55
1595	ALONSO GONZÁLEZ, LUZDIVINA	CL SANJAVIER, 11 -1ºC	28,43
2452	Bermudez Jiménez, Elena	Cl Palomar De La Vigarda, 29	34,59
429687	Blanco Fraile, María Luz	Cl Alcalde Pineda, 23 - Bajo	28,43
3604	Carbajo Martínez, Luis	Cl León, 7 - 4ºC	31,71
6685	COMUNIDAD CASTILLO - HUSAR TIBURCIO	CL CASTILLO, 2 / 1 BAJO	13,48

PÓLIZA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TOTAL
6031	CORONA BUENO, JOSE LUIS	CL DOCTORAL, 3 - 3ºD	44,86
7574	CUERVO ALONSO, MANUELA	CL POZO DEL, 13	28,43
6738	DELGADO MENDEZ, YOLANDA	CL PANDORADO DE, 41 - 1ºA	35,37
7107	FERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIO	CL PADRE BLANCO, 5 - 2ºI	33,82
170392	FERNANDEZ FERRERO, LAURENTINO	CL ESCUELA TALLER, 8 BAJO B	33,82
7920	FONSECA GARCIA, Mª DOLORES	CL JOSE DIEZ NOVO, 2 B-C	33,82
414484	FUENTES PRIETO, JULIAN	CL LOPEZ PELAEZ, 2 - 3ºC	30,23
423980	FUENTES PRIETO, ROBERTO	CL MADRID CORUÑA, 300 - 2ºC	59,05
7953	GARCIA CORTES, ANA	CL PADRE BLANCO, 28 - BAJO	28,43
508	GONZALEZ ALVAREZ, LUCIANO	CL JOSE MARIA GOY, 7 - BAJO	81,22
1624	GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	CL ALONSO GOY, 4	68,75
180659	HERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	CL VALDUERNA LA, 23	265,13
278820	JIMENEZ BERMUDEZ, JOSE CARLOS	CL FONTANA LA, 1 - 1ºC	34,34
4158	JIMENEZ JIMENEZ, MANUEL	CL CHAPIN DEL, 89	37,23
186899	JIMENEZ PEREZ, JOSE LUIS	CL ZAPATA, 20	92,63
48163	MACHADO DOS SANTOS, LUIS	CL OESTE DEL, 50 - BAJO	313,45
5662	MÁGNO DE LOS ANGELES, ANTONI	CR SAN ROMAN, 56 - 1º	28,43
5046	MARTIN ALONSO, RAFAEL	CL SANABRIA, 13 - 1ºIZ	66,69
342689	ORTEGA LOPEZ DE PRADO, JUAN PABLO	CL POSTIGO, 24 - B-C	33,57
47408	PALMERO ALONSO, JESUS RAMON	CL SAN FELIZ, 2	35,04
8063	PANDURO PEREZ, Mª JESÚS	CL VIRGEN LAS CANDELAS, 1 1ºD	28,43
7531	PATON GONZALEZ, ANGEL	CL MAGIN GARCIA REVILLO, 7 4ºC	36,13
5060	PEDROSA MURES, ANTONIO	CL SANABRIA, 81	30,99
5570	PEDROSA MURES, ANTONIO	CL SANABRIA, 81 - 2º	28,43
214163	RAMOS CALADO, JOSE ANTONIO	CL SANTIAGO DE, 1 - 2ºC	31,77
257140	REBAQUE MARTIN, AMPARO	CL MATADERO VIEJO, 2 - 3ºA	37,93
2827	RODRIGUEZ CANILLAR, JOSEFA	CL MORALES, 4 - 1ºC	49,23
320886	ROSILLO JIMENEZ, DORINDA	CL ZAPATA, 1 - 2ºD	33,82

Astorga, 4 de noviembre de 2005.-La Jefa de Distribución, Silvia Álvarez Pérez.

8733

64,40 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Los contribuyentes por liquidación de Tasa o precio público por la prestación de los servicios mencionados anteriormente, que figuran a continuación (Anexo adjunto), no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, 112 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003, se realiza por medio del presente anuncio y su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento respectivo.

Forma de ingreso:

Directamente en Caja (Depositaría Provincial) o a través de CAJA ESPAÑA, cuenta bancaria 2096-0001-27-3050168104, presentándose posteriormente en el Negociado de Ingresos de la Intervención de la Excma. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, 6, donde han de comparecer por sí o por medio de representantes en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el justificante del pago.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo de ingreso:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

El periodo ejecutivo se inicia el día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario. (artículo 97 Reglamento General de Recaudación).

El inicio del período ejecutivo determina el devengo del 5% del importe de la deuda, cuando se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe una vez recibida la notificación de providencia de apremio y en el plazo previsto, y será del 20% cuando no concurren las circunstancias anteriores (artículo 28 de la L.G.T.).

Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas podrán interponer los interesados recurso previo de reposición ante el Ilmo. señor Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarle resolución, y contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses desde su interposición, si no lo fuera. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Se advierte que la interposición de recurso no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro de plazo.

EL INTERVENTOR, Rafael Benito y Benítez de Lugo.-Vº Bº EL PRESIDENTE, FRANCISCO Javier García-Prieto Gómez.

EJERCICIO	CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	ANEXO		AYUNTAMIENTO	CUOTA EUROS
			DIRECCIÓN	DOMICILIO FISCAL LOCALIDAD		
2001-2002	ESTANCIAS EN CENTRO SGO. CORAZÓN	JOSE ANTONIO ALVAREZ REY	C/ GONZALO DE BERCEO 25, 8 BAJO	LEON	LEON	1.042,33
2004-2005	TASA CONSERVATORIO DE MÚSICA	JUAN CARLOS GALVEZ PEREZ	C/ LAS ANFORAS 5	NAVATEJERA	VILLAQUILAMBRE	18,12
2005	PRECIO PÚBLICO S.A.D.	ALICIA ALONSO ALVAREZ	Bº LAS TRAPILLAS	CABOALLES DE ABAJO	VILLABLINO	105,17
2004	PRECIO PÚBLICO S.A.D.	MARIA ANDRES MORALA	C/ LA PRESA 7	PLANQUINOS	VILLANUEVA MANZANAS	8,40
2000-2001	TASA CONSERVATORIO DE MÚSICA	Mª DOLORES VIÑAYO ALVAREZ	C/ JUAN DE LA COSA 3, 1ºB	LEON	LEON	674,49
2005	SUSCRIPCIÓN BOP	ESTUDIOS, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTION	C/ MOISÉS DE LEON BL 13, 1ºD	LEON	LEON	66,01
2005	SUSCRIPCIÓN BOP	JOSE LOPEZ MURIAS	CTRA NOCEDAL KM 7	BEMBIBRE	BEMBIBRE	66,01
2005	SUSCRIPCIÓN BOP	DÓPEME S.A.	CTRA N-VI KM 380	MONTEARENAS	PONFERRADA	66,01
2005	SUSCRIPCIÓN BOP	TRAMPORTES Y MATERIALES GOMPER S.L.	CTRA DE TIOIRA, 6	MACEDA	ORENSE	66,01

EL PRESIDENTE, F. Javier García-Prieto Gómez.-EL INTERVENTOR, Rafael Benito y Benítez de Lugo.

9101

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2005, el expediente de modificación de crédito número 6/2005 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación.

Expediente 6/2005

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS										
PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIF.	FINANCIACIÓN				TOTAL			
			BAJAS POR ANULACIÓN		REMLTESOR.	MAYORES INGRESOS				
FUNC.	ECONO.		Partida	Denominación	Importe	Cpto.	Importe	Cpto.	Importe	
11102	68500	MODERNIZACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	15.000,00	12105-16200	FORM Y PERIFEC PERSONAL SERV. GRALES	117.000,00				117.000,00
12105	22606	GASTOS FORMACIÓN MEJORA SERV.PÚB.	90.000,00							
12105	61600	EQUIPOS PROCINFOR MEJORA SERV.PÚB.	12.000,00							
45254	63216	ADAPTAC EDIPº CEBOLLEDO (GUARDINTº)	25.000,00	45254-6260004	EQUIPOS PROCESOS INFORM.EI. SAN ISIDRO	25.000,00				25.000,00
51163	60102	CONSTRUCCIÓN PASARELA SOBRE EL RÍO PORM J.C.L.	81.250,00	45254-6260004	EQUIPOS PROCESOS INFORM.EI. SAN ISIDRO	81.250,00				81.250,00
61174	22201	COMUNICACIONES POSTALES	600.000,00	51163-61105	OBRAS INICIALMENTE NO PREVISTAS Y URGTES.	600.000,00	87000			600.000,00
SUMA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			823.250,00			823.250,00	0,00	0,00		823.250,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO										
PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIF.	FINANCIACIÓN				TOTAL			
			BAJAS POR ANULACIÓN		REMLTESOR.	MAYORES INGRESOS				
FUNC.	ECONO.		Partida	Denominación	Importe	Cpto.	Importe	Cpto.	Importe	
51163	60157	PRIMEROS ACCESOS Y PUNTOS NEGROS	40.275,04	4443-8216204	PRÉSTAMOS A AYTO. CAJA DE CRÉDITO	22.287,89	87001			22.287,89
				4443-82164	PRÉST. A AYTO. CAJA CRÉDITO AÑOS ANTER.	17.987,15				17.987,15
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			40.275,04			40.275,04	0,00	0,00		40.275,04
TOTAL EXPEDIENTE 6/2005			863.525,04			863.525,04	0,00	0,00		863.525,04

9102

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, mediante Acuerdo adoptado con fecha 28 de octubre de 2005, aprobó la Convocatoria y Bases Reguladoras del programa "Aprende a Esquiar en Leitiriegos 2006", iniciando así el expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de seis meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios; bases que son del siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA

"Aprende a Esquiar en Leitiriegos 2006"

1.- OBJETO.- El objetivo principal de las Escuelas de Invierno es dar a conocer y fomentar en los escolares de la provincia de León las

actividades a desarrollar en la Estación Invernal de Leitiriegos, en especial la práctica deportiva del esquí.

También se pretende que los niños conozcan y sepan adaptarse al medio natural en situaciones especiales y relativamente difíciles. De igual modo, desarrollar actividades complementarias que aporten conocimientos de la zona, además de crear las condiciones que faciliten una mayor relación y convivencia entre sus compañeros y otros jóvenes de su misma edad.

2. CENTROS Y ALUMNOS PARTICIPANTES.-

a) El total de escolares participantes en el programa como máximo será de mil (1.000).

b) Podrán participar alumnos de los centros docentes de las zonas de incidencia de Leitiriegos, tales como Laciana, Babia, Omaña, Luna y Bierzo, que lo soliciten, de 5º y 6º de Primaria y de 1º, 2º, 3º y

4º de Secundaria, menores de dieciséis (16) años, pudiendo cumplir estos durante el año 2006.

c) Excepcionalmente, para los Centros ubicados en el Municipio de Villablino, donde está dicha Estación Invernal, podrán participar los escolares que estén en los cursos de 3º y 4º de Primaria.

d) De igual modo, tienen preferencia los Centros que estén ubicados a menos de 50 km de la Estación de Leitariegos, cifrándose ésta en el 50%, aproximadamente, del total de participantes.

d) Si las peticiones son superiores a las plazas existentes, se efectuará un sorteo para adjudicar las mismas.

e) Los centros pueden inscribir uno o dos grupos, siempre que las solicitudes de participantes supere los 50, que son los máximos para un grupo. Cada alumno sólo puede estar inscrito en un grupo. El mínimo de alumnos a inscribir será de diez (10) por Centro.

3.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.- Las solicitudes de los centros se presentarán en impreso oficial que se podrá recoger, en unión de estas Bases, en las sedes de la Diputación Provincial de León y Ponferrada y en el Ayuntamiento de Villablino; las mismas se presentarán en el Registro General de la Diputación en León o Ponferrada, o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

4.- DOCUMENTACIÓN.- Recibidas las solicitudes y previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes, el órgano competente adoptará acuerdo por el que se resuelva la presente convocatoria, que será notificado individualmente a los Centros participantes, debiendo remitir los que hayan resultado seleccionados la siguiente documentación:

a) Antes del comienzo de la actividad el Centro deberá confirmar la participación del mismo e ingresar la cantidad correspondiente en concepto de inscripción.

b) Posteriormente se les hará entrega de la Ficha/Carnet del alumno y acompañantes en el modelo oficial que se facilitará, con fotografía actualizada. En el reverso constará la autorización paterna, obligatoria para los alumnos.

c) De igual modo, se les enviará el Modelo de Relación de Participantes, en el que se incluyan también los acompañantes, y en el que se deberán constar los datos siguientes: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de calzado.

5.- MODALIDAD Y DURACIÓN DEL PROGRAMA.-

1) Una sola modalidad: Sistema Diario. Los Centros participarán en cuatro ocasiones (4 lunes o 4 martes, etc.) de forma que se cause el menor perjuicio a la docencia.

2) Tendrá una duración de ocho (8) semanas, desarrollándose, preferentemente, durante las semanas siguientes:

* 1ª Semana del 16 al 22 de enero.

* 2ª Semana del 23 al 29 de enero.

* 3ª Semana del 30 de enero al 5 de febrero.

* 4ª Semana del 6 al 12 de febrero.

* 5ª Semana del 13 al 19 de febrero.

* 6ª Semana del 20 al 26 de febrero.

* 7ª Semana del 6 al 12 de marzo.

* 8ª Semana del 13 al 19 de marzo. Fin de la actividad.

- Nota: Salvo alguna jornada de recuperación, no habrá actividad durante la Semana de Carnaval (27 de febrero al 5 de marzo de 2006).

6.- ASISTENTES.-

- La actividad se desarrollará semanalmente de lunes a viernes; participarán veinte (20) grupos, compuesto cada uno por un máximo de cincuenta (50) alumnos y dos (2) acompañantes. Total, previsto, de Participantes: mil cuarenta (1.040).

- Los inscritos de cada Centro serán siempre los mismos, no pudiendo ser sustituidos a excepción del primer día; para esto pueden

designarse hasta tres reservas, que deberán cumplimentar toda la documentación como si fueran titulares.

- No se señala número mínimo de alumnos ya que en el supuesto de que se inscriban menos de 50 se completará la cifra con los de otros centros solicitantes.

- Tal como se indica en el punto nº 2.c) cada Centro puede inscribir a uno o dos grupos; siempre que las solicitudes de alumnos superen el número máximo de un grupo (50), pueden tramitar la documentación de un segundo grupo, aunque este no complete el número total.

En todo caso, para la composición de grupos, será la coordinación técnica del programa la que decida la misma, llegando en ocasiones a tener que conceder menor número de asistentes de los que el centro había inscrito para, de esta manera, componer un grupo.

7.- ACOMPAÑANTES.-

a) Cuando se participe con 26 o más alumnos, serán dos los acompañantes; con 25 o menos uno solamente. En este caso deberá ser un profesor del Centro; cuando son dos, uno puede ser miembro de la A.M.P.A. y el otro profesor del Centro, obligatoriamente.

b) Podrán variarse cada día los acompañantes, pero cumpliendo el requisito de cumplimentar la documentación todos los que vayan a asistir, y respetando lo señalado en el apartado anterior.

c) Los profesores serán los que vigilen el comportamiento de los alumnos durante la actividad, excepto en el tiempo de desarrollo de las enseñanzas del esquí.

d) No tienen derecho a tomar parte en las clases de esquí; si desean esquiar "por libre" lo harán bajo su exclusiva responsabilidad y conociendo que solo pueden hacerlo durante el horario marcado para los alumnos.

8.- HORARIO GENERAL DE LA ACTIVIDAD.- Se llevará a cabo en los días señalados, y siempre que exista nieve, dentro del periodo comprendido entre los días 16 de enero y 2 de abril, pudiendo incluso desarrollar actividad durante la semana de Carnaval -27 de febrero al 3 de marzo de 2006-, excepto el lunes y martes de la misma.

El horario que se fija en principio es el siguiente:

7.30/8.30 h.	Salida de las localidades de los Centros.
10.00 h.	Llegada a la Estación y despacho del material de esquí.
10.30 h.	Comienzo de la clase de esquí.
13.30 h.	Finalización de la clase de esquí.
13.45 h.	Devolución del material.
14.30 h.	Comida.
15.30 h.	Regreso a sus localidades.

9.- SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.-

a) La Diputación Provincial tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para los riesgos que pudieran ser imputados a la entidad como consecuencia de la organización de este programa.

b) Durante el traslado se dispondrá del seguro del autocar (de la empresa contratada).

10.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN.- Los alumnos solicitantes abonarán en concepto de cuota de inscripción la cantidad de cuarenta y cinco euros (45 euros), que da derecho a todos los servicios inherentes a esta actividad (clases de esquí, forfaits, alquiler de material, transporte y comida).

Los acompañantes no abonarán cuota alguna.

La cuota de inscripción la ingresarán los alumnos en el Centro docente en el momento de presentar la documentación exigida, o con anterioridad con el fin de confirmar su participación; posteriormente el Centro efectuará una transferencia bancaria a favor de la Diputación Provincial de León -Programa "Aprende a Esquiar en Leitariegos 2006"- en la c/c nº 2096 0001 26 2003100704, de Caja España.

La transferencia se hará por la suma total de las cuotas, hasta un máximo de 50, aunque haya alumnos reservas.

Con la documentación (ficha/carnet y relación de participantes) se adjuntará copia o fotocopia de la transferencia realizada, enviando

todo ello al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de León. Plaza de San Marcelo, 6. C.P. 24071, León.

11.- CLASES DE ESQUÍ.- MONITORES Y HORAS.- Las clases de esquí teóricas y prácticas, serán impartidas por la Escuela de Esquí Leitariegos, SL

Los monitores designados deberán estar titulados al menos con el mínimo nivel oficial.

Antes del comienzo del Programa la Escuela debe enviar relación nominal de los monitores que van a impartir las enseñanzas, con expresión de su titulación y N.I.F.

Se impartirán 3 horas lectivas de clase de esquí cada día, por lo que cada grupo recibirá un total de 12.

Se establece una ratio de 10/11 alumnos por cada monitor, de forma que cada grupo formado por 50 estudiantes disponga de 5 monitores. Cuando la cifra total de alumnos sea inferior a 45 se dispone que, durante ese día, sea menor el número de profesores, siempre respetando la proporción máxima de 11 alumnos por cada grupo.

Los monitores cobrarán por hora de clase impartida la cantidad de veinticinco euros y cuarenta y dos céntimos (25,42 euros), I.V.A. incluido, incrementada con el I.P.C. anual oficial.

La inclemencia del tiempo ya estando los escolares en Leitariegos no supondrá el no percibo de los haberes completos de los monitores, estando obligados a atender a los alumnos, sustituyendo las clases de esquí por programas relacionados con actividades deportivo-culturales, de aventura y del medio natural de la zona de la estación, así como tener previsto un local cerrado y cubierto para las sesiones teóricas, habilitado para tal fin. Si no imparten estas clases se abonará el 25% a todos los monitores del grupo, no siendo recuperables dichas clases.

12.- MATERIAL Y DIPLOMAS.-

a) Todo el material para la práctica del esquí será cedido gratuitamente por la Diputación (esquí, botas y bastones). Si algún niño/a desea llevar su propio material puede hacerlo.

b) Todos los asistentes recibirán un diploma-recuerdo de su participación en esta actividad.

13.- RÉGIMEN DE PRESTACIONES.-

a) Transporte: El transporte será contratado por la Diputación de León y los gastos del citado servicio correrán por cuenta de la Institución Provincial.

Dicho servicio implica recoger a la expedición en las localidades donde estén ubicados los Centros y llevarlos de vuelta al mismo lugar, pudiendo efectuar paradas para que suban o bajen participantes en la ruta natural desde la localidad de salida a la Estación de Leitariegos.

Se convocará concurso público para adjudicar el servicio; la concesión se hará contabilizando el máximo de viajes programados, abonándose los que se lleven a cabo.

b) Comidas: Este servicio se contratará, preferentemente, con el Albergue de la Estación de Leitariegos. Y, en segundo término, con algún restaurante cercano situado en la ruta obligada de regreso, y como máximo en la localidad de Villablino.

El precio indicativo del referido será de cinco euros (5,00 euros).

14.- SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO.- Cuando por inclemencia del tiempo o por otras causas no pueda accederse a la Estación se avisará a las empresas que tengan adjudicados los servicios de transporte, comidas, Escuela de Esquí y a la Dirección de la propia Estación Invernal, con antelación, en el supuesto de que no se haga por imprevisión o falta de tiempo, se establecerá una compensación al concesionario/s, que no podrá ser superior al 10% de la cantidad máxima del día, figurando ésta en el contrato si se considera oportuno por ambas partes. En ningún caso la falta de previsión podrá ser compensada con más de un día de servicio.

No se considerará imprevisión el aviso dentro de la misma jornada en el caso del transporte y de la Escuela de Esquí, que serán notificadas a primera hora de la mañana, lógicamente antes de comenzar los respectivos servicios.

Se procurará recuperar los días que no pueda llevarse a efecto la actividad, por lo que no habrá compensación económica por esta causa.

15. DOTACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- La Diputación correrá con todos los gastos que origine este programa, transporte, comidas, monitores de esquí, material de esquí, utilización de remontes, forfaits diarios, seguro, material didáctico, diplomas e imprevistos que puedan surgir.

El presupuesto total de la actividad ascenderá a noventa mil euros (90.000 euros).

Los ingresos previstos del Programa son producto de:

a) Aportación máxima por Cuotas de los Participantes: 45.000 euros.

b) Aportación de la Diputación Provincial de León (Deportes): 45.000 euros.

Con cargo al presupuesto de 2006, imputable a la partida presupuestaria 452.53/227.17 'Escuelas de Invierno'.

16.- MATERIAL DEL ALUMNO.- Se recomienda que los participantes vayan provistos del siguiente material: guantes, gafas de nieve, gorro de nieve, calzado apropiado, ropa de recambio, anorak y jersey grueso, etc.

17.- FICHA/CARNET.- A cada participante, incluidos los acompañantes, se le entregará una ficha/carnet en la que se pegará una fotografía reciente y se hará constar el nombre y apellidos y el Centro al que pertenece, que exhibirá en lugar visible a fin de estar identificado en todo momento, y poder circular por Leitariegos libremente y hacer uso de los medios mecánicos cuando sea necesario (dentro del horario de clases de esquí).

18.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.- A través de personal de la Oficina de Deportes se hará un seguimiento puntual y continuo, concretado en confección del Programa, notificación de horarios de salida y cuantas circunstancias sean oportunas, a los Centros participantes, Dirección de Leitariegos, empresa de transporte y Escuela de Esquí.

19. INFORMACIÓN.- Para más información y cuantos detalles precisen, llamar a los teléfonos: 987 292 207 y/o 987 292 186. Para visitas de lunes a viernes, de 9.00 a 14.30 horas, en la oficina de deportes de la Diputación, Edificio El Torreón, 2ª Planta, Plaza de Regla (Catedral), s/n, León.

- BOLETÍN DE SOLICITUD -

Don/ Doña en su calidad de Director / a del Centro de la localidad de ante V.I. comparece y como mejor proceda, EXPONE

Que el Centro que dirige se ha inscrito para participar en el Programa "Aprende a Esquiar en Leitariegos 2006", a celebrar durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, de conformidad con las Bases Reguladoras establecidas al efecto, expresando los datos siguientes:

Domicilio y localidad

C. P. 24....., C.I.F. nº:, Entidad Bancaria, C/C nº

..... (20 dígitos)

Tlfno. del Centro FAX

Nombre encargado del Programa : Don/Doña.

Cargo que desempeña Tlfno. de contacto

Grupo/s que inscribe (1 o 2) Número de alumnos inscritos

En, a de ... de 2005

(firma y sello)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE LEÓN

ANEXO I

APRENDE A ESQUIAR EN LEITARIEGOS 2006

CONTROL DE LLEGADAS Y HORARIOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS.

Día de de 2006.

Llegada (Grupo A) a las horas. Llegada (Grupo B) a las horas.

Grupo A: CENTRO/S
 N° Alumnos: N° Acompañantes: Total
 Participantes:
 Nombre del Profesor acompañante/s
 Comienzo clases de esquí horas.- Final clase de esquí
 horas.
 Anomalías:
 Transporte: Empresa Matrícula
 Nombre del Conductor:
 Grupo B: CENTRO/S
 N° Alumnos: N° Acompañantes: Total
 Participantes:
 Nombre del Profesor acompañante/s
 Comienzo clases de esquí horas.- Final clase de esquí
 horas.
 Anomalías:
 Transporte: Empresa Matrícula
 Nombre del Conductor:
 El Encargado de la Estación,
 Fdo.:
 León, 8 de noviembre de 2005.-El Presidente, Francisco Javier
 García-Prieto Gómez.

8843

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EXPEDIENTE SEGUIDO CONTRA LA SOCIEDAD DEUDORA CHICO BARAZA SL.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE: CHICO FERNÁNDEZ AGUSTIN.

N.I.F.: 22.432.369.

CONCEPTO: Suscripción BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de octubre de 2005.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros

8907

28,80 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA. EXP.: "OBRAS PÚBLICAS Y URBANAS MOLINA SL".

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE: LÓPEZ DURÁN ANA ISABEL.

N.I.F.: 10.054.010 C.

CONCEPTO: I. A. E.

Ponferrada, 25 de octubre de 2005.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

8908

28,80 euros

Demarcación de Sahagún

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de SAHAGÚN - Cl. Alhóndiga, 21 - 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE SAHAGÚN - Cl. Alhóndiga, 21 - 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE: TERAN LANERO, LEONIDES.

CONCEPTO: I.B.I. - RÚSTICA

Sahagún, 8 de noviembre de 2005.-El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de SAHAGÚN - Cl. Alhóndiga, 21 - 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE SAHAGÚN - Cl. Alhóndiga, 21 - 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE: PRISCILIANO SIXTO.

DOMICILIO: C/ La Villa, 4 - CEA (LEÓN)

Sahagún, 8 de noviembre de 2005.-El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.

8909 53,60 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de SAHAGÚN - Cl. Alhóndiga, 21 - 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y

diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE SAHAGÚN - Cl. Alhóndiga, 21 - 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE	N. I. F.	CONCEPTO
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA		
ALONSO VERGAS DOMINGO	71385984X	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
CARDOSO FRANCISCO AGUSTIN SAL	09732544W	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
EL MESKINI MOHAMED	X3196184N	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
RADI AHMED	X3960894H	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO		
HERRERO DIEZ DANIEL	12681515	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE CASTROTERRA		
PRADO DE PRADO JOSE DE	09765226R	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE CEBANICO		
GUTIERREZ BENITO		AGUA / BASURA / ALCANTARILLADO
GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	09798988E	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO		
BAJO REDONDO LUIS MIGUEL	09757047	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
QUINTANA CANDANEDO MANUEL	09728039M	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
QUINTANA CANDANEDO MANUEL	09728039M	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS		
ASENOVA DIMOVA VASILKA	X4338519Y	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
CABA ALONSO ALBERTO DE LA	71414437N	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
CABA ALONSO ROBERTO DE LA	71414437	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN		
BETANCUR GIRALDO IRMA	X1930364C	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
LAZO FERNANDEZ JUAN JOSE	09693672	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
MANSO ROJO BENITO	09785665Q	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
MARINOV KOSTOV STANKO	X5015094J	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
MARINOV KOSTOV STANKO	X5015094J	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS	71451485	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	09709385G	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
TOCINO GARCIA NICANOR	09709385	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
TOCINO GARCIA NICANOR	09709385	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL		
MARTINEZ LOZANO PAULINO	09563131F	AGUA / BASURA / ALCANTARILLADO
SANDOVAL RODRIGUEZ M SOCORRO	09633000W	AGUA / BASURA / ALCANTARILLADO
ANDRES LANERO SEBASTIAN	09619991	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
CENTENO PRIETO ALFREDO	09748256	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
SUAREZ MARTINEZ JOAQUIN MANUEL		36547221
IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.		
MARCOS SANDOVAL BASILIA	09563147T	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA		
BELAID ABDELLAH	X2041866H	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL		
GUEORGUIEV GORTCHEV VASSIL	X318164M	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE VILLASELÁN		
PANADERIA IGLESIAS SL	B2433831I	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY		
NOMBRE	N. I. F.	CONCEPTO
MUÑOZ GUTIERREZ ARANZAZU	44971955	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
VALCUENDE DE LUCAS JOSE	09786255P	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
VALCUENDE DE LUCAS JOSE	09786255P	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.
JUNTA VECINAL - VILLAVERDE DE ARCAJOS		
FERNANDEZ ANTON JOSEFA		AGUA / BASURA / ALCANTARILLADO

MANCOMUNIDAD DE SAHAGÚN (Z / 8)

ALVAREZ NAVEIRO LUIS ALBERTO	11053766N	BASURA
CANCELO RODRIGUEZ CRUZ		BASURA
ALONSO MARQUES JESUS TOMAS	09780325N	BASURA
DIEZ VAZQUEZ TRINIDAD		BASURA
GONZALEZ SILVINO		BASURA
FERNANDEZ ALONSO ESTILITA	09629791J	BASURA
BAÑOS NICOLAS FELICITAS	46304792L	BASURA
ESCUDERO QUINTANILLA VENTURA	0952851X	BASURA
MENCIA REYERO SEVERINA		BASURA
DIEZ DE LUCAS CALALINA	09537554Y	BASURA
NICOLAS CALZADILLA FRANCISCO	09777254T	BASURA
CASERIO DE VALDELAGUNA		BASURA
LOPEZ MERINO JOSE MANUEL		BASURA
VALLEJO BAJO LADISLAO	09570811M	BASURA
GARCIA LANERO GASPAR	09602596G	BASURA
RECREATIVOS DONCEL SL	B2436059E	BASURA
MATEO ANTON PRIETA	71406587M	BASURA
GARCIA GARCIA HONORIO		BASURA
GONZALEZ GARCIA LUCRECIA	71402060D	BASURA
HERREROS MIGUELEZ LAURENTINA		BASURA
LUCAS BARREALES GLORIA DE	09680174	BASURA
VEGAS MONSALVO JUAN JOSE	12283678E	BASURA
MEDINA GONZALEZ ANTONIA	71405004D	BASURA
PARIENTE GUTIEZ MARIA JESUS	09611746T	BASURA
RIOS CRESPO GREGORIA	71406395C	BASURA
SIXTO ALVAREZ PRISCILIANO		BASURA
VAZQUEZ VILLAFANE NATALINA	09546286K	BASURA

Sahagún, 27 de octubre de 2005.-El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.
8906 94,40 euros

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género, lo que se expone a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

Ponferrada, 3 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE H. Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.
8616 8,00 euros

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación el suministro de: SERVIDORES CITRIX, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato los: SERVIDORES CITRIX.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de duración: UN MES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato total: (40.600 euros) CUARENTA MIL SEISCIENTOS EUROS.

5.- Garantías.

Provisional: (812 euros) OCHOCIENTOS DOCE EUROS (2% sobre el precio de licitación).

Definitiva: 4 % sobre el precio de licitación.

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 7 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR (ilegible).

8715

53,60 euros

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005, aprobó la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ACTUACIONES DE REHABILITACION O REESTRUCTURACION DE EDIFICIOS DEFINIDOS COMO ARI EN EL CASCO ANTIGUO DE PONFERRADA BASES DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2005

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto el otorgamiento en procedimiento de libre concurrencia de ayudas con destino a la rehabilitación o reestructuración de edificios definidos como ARI en el Casco Antiguo de Ponferrada.

Se exceptúan de esta convocatoria los edificios que incluidos en la delimitación del ARI, sin embargo, pertenecen a las calles o entornos urbanos catalogados por el P.E.C.A., en concreto:

-Calle Rañadero

-Plaza de la Encina

-Plaza del Ayuntamiento

-Calle del Reloj

- Calle Gil y Carrasco
- Plaza de las Nieves
- Calle Hospital
- Calle Comendador

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito asignado a esta convocatoria se hará con cargo a la partida presupuestaria 432781 del presupuesto municipal vigente, y asciende para el año 2005 a la cantidad de 60.000,00 €.

3. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas o jurídicas con capacidad legal para promover obras en los inmuebles ubicados en el ámbito delimitado por el P.E.C.A., teniendo la consideración de obras subvencionables:

a. Actuaciones de adecuación general de la configuración exterior de edificios, incluidos los locales en planta baja.

b. Actuaciones en elementos comunes de edificios que contengan algún grado de catalogación. (Escaleras, patios...)

Para la tipificación de las actuaciones arquitectónicas se utilizarán los conceptos establecidos en el Plan Especial del Casco Antiguo (PECA), aprobado por la Junta de Castilla y León en febrero de 2001.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la concesión de las presentes ayudas, se estipulan los siguientes criterios de valoración, que determinarán la preferencia para la concesión de las subvenciones previstas:

1.- Edificios catalogados según P.E.C.A.: criterios de valoración

1.- Grado de protección

a.- Grado 1º = hasta un máximo de 10 puntos

b.- Grado 2º = hasta un máximo de 8 puntos

c.- Grado 3º = hasta un máximo de 5 puntos

2.- Condiciones de ocupación del inmueble

a.- Respecto a las viviendas

- Viviendas destinadas a residencia habitual y permanente = hasta un máximo de 8 puntos

- Viviendas secundarias = hasta un máximo de 5 puntos

- Viviendas deshabitadas = hasta un máximo de 1 punto

b.- Respecto a los locales

- Locales con actividad = hasta un máximo de 2 puntos

- Locales sin actividad = hasta un máximo de 1 punto

2.- Edificios sin catalogación: criterios de valoración

1.- Condiciones de ocupación

a.- Respecto a las viviendas

- Viviendas destinadas a residencia habitual y permanente = hasta un máximo de 8 puntos

- Viviendas secundarias = hasta un máximo de 5 puntos

- Viviendas deshabitadas = hasta un máximo de 1 punto

b.- Respecto a los locales

- Locales con actividad = hasta un máximo de 2 puntos

- Locales sin actividad = hasta un máximo de 1 punto

5. COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES

La concesión de subvenciones al amparo de la presente convocatoria será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del proyecto objeto de la subvención, excepto con la Convocatoria General de Restauración de Fachadas del Ayuntamiento de Ponferrada para el resto de la ciudad.

6. REQUISITOS PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA

Para concurrir a esta convocatoria será necesario presentar solicitud normalizada de subvención dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, utilizando para ello el modelo que se facilitará por la Oficina de Gestión y Control. Dicha solicitud deberá de ir acompañada, con carácter general, de la siguiente documentación, original, o compulsada:

1- Documentación: La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación (original o copia compulsada), 4 copias:

a) CON CARÁCTER GENERAL PARA TODOS LOS EDIFICIOS INCLUIDOS EN EL PERÍMETRO DEL ÁREA

Documentación General:

1. Solicitud en instancia normalizada suscrita por el promotor, administrador, apoderado o representante nombrado al efecto.

2. Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante, y en su caso, la representación que ostente.

3. Relación total de viviendas con descripción de superficie y coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio, en el caso de comunidades de propietarios.

4. Actas de nombramiento de presidentes o representantes en el caso de comunidades de propietarios.

5. Actas de aprobación de las obras de rehabilitación, en el caso de comunidades de propietarios.

6. Certificación bancaria o documento acreditativo de la titularidad de los datos bancarios aportados.

7. Memoria descriptiva de las obras y presupuestos de las mismas, firmado por técnico competente, y de conformidad a lo estipulado en el apartado sexto de las presentes bases.

Documentación particular

Viviendas

1. Grado de ocupación de las viviendas o compromiso de ocupación de las mismas.

2. En el caso de viviendas alquiladas, se presentará, contrato de arrendamiento y último recibo abonado.

3. Justificación de la titularidad de la vivienda, por cualquier fórmula que proceda en Derecho.

Locales:

1. Justificación de la titularidad del local, por cualquier fórmula que proceda en Derecho.

2. Licencia fiscal que ampare el ejercicio de la actividad o declaración uso de la misma.

b) CON CARÁCTER PARTICULAR:

Los edificios no catalogados, pero si integrados en el perímetro del Área, deberán aportar como documentación adicional:

- Proyecto y Dirección de obra del técnico correspondiente, visado por el colegio profesional correspondiente, si por la naturaleza de las obras es necesario. En este caso, el proyecto suplirá la memoria descriptiva mencionada en el punto anterior.

- Resguardo de Solicitud de Licencia de Obras o Licencia de Obras concedida. Se especificarán en la Licencia todas las obras a realizar. Se adjuntará orden de ejecución municipal, si existiese.

- En edificios deshabitados, los promotores de actuaciones de rehabilitación deberán aportar como documentación adicional, compromiso de ocupación del mismo una vez finalizadas las obras, bien para uso propio, bien con destino arrendamiento.

7. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes de subvenciones se presentarán mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, adjuntando los datos y documentación exigida.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día 31 de diciembre de 2005.

El plazo para la resolución se fija en 6 meses desde que finalice el plazo para la presentación de solicitudes. De no haber resolución expresa, la solicitud presentada se entiende desestimada por silencio administrativo negativo.

8. CUANTÍA DE LAS CATALOGADAS

La cuantía de subvención se estipula en base a los siguientes porcentajes de subvención aplicables sobre el presupuesto protegido de la actuación:

-Edificios con catalogación grado 1º: hasta 90%

- Edificios con catalogación grado 2º: hasta 80%
- Edificios con catalogación grado 3º: hasta 70%
- Resto de edificios: hasta 50%

La subvención en ningún caso superará la cantidad de 12.000 € por vivienda, siempre en función del presupuesto disponible y el número de expedientes presentados.

9.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El abono de la subvención se efectuará en un único desembolso por los servicios económicos municipales, mediante transferencia en la cuenta indicada por el beneficiario y, una vez finalizadas las obras, previa justificación y supervisión de las mismas.

10.- PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se seguirá el procedimiento estipulado en el apartado decimotercero de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a actuaciones de rehabilitación o reestructuración en edificios definidos como A.R.I. en el Casco Antiguo de Ponferrada.

11.- REVOCACION Y REINTEGRO

Procederá la revocación de la subvención y, en su caso, el reintegro, total o parcial de las cantidades percibidas, además de la exigencia del interés legal que resulte de aplicación, desde el momento del abono de la subvención o ayuda, en los siguientes casos.

- a.- Incumplimiento de la obligación de justificar la subvención.
- b.- Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c.- Incumplimiento de la finalidad por la cual se concedió la subvención.
- d.- Incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- e.- Cualquier otro incumplimiento que se pueda derivar de la normativa aplicable al efecto.

12.- NORMATIVA APLICABLE

En todo lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo preceptuado en las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones de rehabilitación o reestructuración de edificios definidos como Casco Antiguo de Ponferrada, Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 4 de octubre de 2005, así como la normativa estatal y autonómica aplicable al efecto.

ANEXO II

COMPROMISO DE OCUPACION

“Don con DNI nº en nombre propio o en representación de

Y domicilio a efecto de notificaciones en la c/

EXPONE:

- 1.- Que ha solicitado las ayudas previstas para la rehabilitación del inmueble sito en la calle
- 2.- Que dicho inmueble en la actualidad se encuentra desocupado.
- 3.- Que en virtud de la cláusula duodécima de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, me comprometo a presentar en el plazo estipulado la documentación que acredite la ocupación del inmueble.

Fecha y firma”

ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE

“Don con DNI nº, en nombre propio o en representación de, declaro bajo juramento que (el mismo, la entidad en cuya representación actúa, o ambos si actuando en representación de una entidad, el ingreso haya de realizarse en su cuenta corriente personal), al día de la fecha le CONSTA no está incurrido en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto le

consta que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, y asimismo autorizo al Ayuntamiento de Ponferrada a recabar los certificados relativos a mi/nuestra situación tributaria y frente a la Seguridad Social.

Fecha y firma.”

Ponferrada, 8 de noviembre de 2005.—EL CONCEJAL DELEGADO DE H. Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

8696

184,00 euros

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y A LA GUARDERÍA MUNICIPAL

VISTO el Decreto por el que se aprueban los Padrones de la Tasa por la Prestación de Servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Kárate, Pesas, G. Rítmica, G. Mantenimiento, Fútbol Sala, Baloncesto, Atletismo, Voleibol, Aeróbic, Balonmano, Aeróbic Infantil, Teclado, Gap), por la asistencia a la Escuela Municipal de Música (Solfeo, Flauta Travesera, Violín, solfeo y violín, dos instrumentos y solfeo, solfeo y piano, solfeo y guitarra, solfeo y acordeón, piano, guitarra, acordeón, y música y movimiento) y por Asistencia a la Guardería Municipal, correspondientes al mes de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figurarán en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- RECURSO DE REPOSICIÓN.- Ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, con sede en León. Dentro de los DOS MESES siguientes a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- PLAZO DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 10 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- MODALIDADES Y LUGARES DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 3 de noviembre de 2005.—EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.

8572

42,40 euros

CONGOSTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6 de octubre de 2005, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/05, en el vigente presupuesto municipal del ejercicio 2005, por suplementos de crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias en el período de exposición pública se eleva a definitivo, siendo su resumen el siguiente:

I.- Créditos en aumento.

-SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

- En capítulo VII: 20.500,00 euros

TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO: 20.500,00 euros

II.- Procedencia de los fondos:

- Remanente Líquido Tesorería: 20.500,00 euros

TOTAL FINANCIACIÓN: 20.500,00 euros

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Congosto, 7 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, José A. Velasco Fernández.

8712

4,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión de 8 de septiembre de 2005 de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 21 de septiembre de 2005 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se publica íntegramente su texto, una vez que la aprobación es definitiva:

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Art.-1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y en lo dispuesto al respecto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento se establece la Ordenanza Reguladora de la Tasa por concesión de licencias de apertura de establecimientos, actividades e instalaciones que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Art.-2.1.- Todo establecimiento radicado en el término municipal de Santovenia de la Valduncina de cualquier actividad o producción, deberá estar provisto de la necesaria licencia municipal que establece la presente Ordenanza, cuya cuota se entiende devengada con el acuerdo municipal que conceda la licencia.

HECHO IMPONIBLE

Art.-2.-2.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a autorizar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen todas las condiciones exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos municipales o generales y legislación sectorial para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura.

SUJETOS PASIVOS

Art.-2.3.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art.-3.- Vienen obligados a proveerse de la citada licencia, mediante pagos de las tasas que se fijan:

- a) Los establecimientos de primera instalación.
- b) Las ampliaciones de establecimiento o actividad.
- c) Los cambios de actividad.
- d) Los cambios de domicilio.
- e) La ampliación de la industria o comercio que se viniera ejerciendo.
- f) Los cambios de titularidad.

En los conceptos anteriores estarán comprendidos todos los establecimientos de cualquier clase o condición donde se ejerza comercio o industria o se lleven a cabo operaciones mercantiles; los depósitos de géneros o materiales que no se comuniquen con establecimientos provistos de licencia y los almacenes Actividades Económicas, estén instalados en locales exteriores a la calle o interiores o situados en pisos.

DEVENGO Y BASE IMPONIBLE

Art.-4.1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, cuando el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

Art.-4.2.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Art.-4.3.- La base imponible se establece en función de la superficie de la edificación, local o instalación.

TARIFAS

Art.-5.-1.- Los comerciantes, industriales, profesionales y compañías mercantiles satisfarán como tasas por la actividad municipal la cantidad de 1 (un) euro por metro cuadrado de la edificación, local o instalación.

Art.-5.-2.- Se establece una cuota mínima de 60 (sesenta) euros.

Art.-5.3.- Para el cambio de titularidad se establece una cuota de 60 (sesenta) euros.

NORMAS DE GESTIÓN

Art.-6.- Las licencias concedidas en virtud de esta Ordenanza integrarán el registro de establecimientos industriales, mercantiles y profesionales de carácter general y obligatorio para todos los radicados dentro del término municipal. Los ficheros que constituyan dicho Registro forman documento de prueba plena en materia municipal.

En el Registro quedarán consignados el nombre o razón social a favor de los cuales haya sido extendida la licencia; el comercio, industria, profesión u oficio autorizado; domicilio del establecimiento; importe de la licencia que les haya sido otorgada, fecha de concesión y, además todas aquellas especiales circunstancias que sea oportuno consignar.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la anterior Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Licencia de Apertura de Establecimientos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Santovenia, 28 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

8559

19,80 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2005